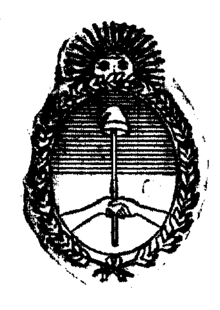
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 10 de setiembre de 1979

NUMERO **24.245**

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1664 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4960

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5428

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6097

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

CONCESION Nº 268 | Nº 1 | 59

$ 250.-

SUMARIO

Sumario Numérico


19790910

LEYES

SALARIOS

Fíjanse nuevas remuneraciones a los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el que se fijan a partir del 1º de setiembre de 1979, nuevas remuneraciones a los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación.

Las retribuciones que se propician son las máximas compatibles con las actuales posibilidades de las finanzas públicas y guardan relación con la política salarial adoptada para el resto del Sector Público Nacional.

En atención a lo dispuesto por el artículo 96 de la Constitución Nacional y teniendo presente que en la medida proyectada se hallan incluidas las remuneraciones de los Jueces Nacionales, se estima necesaria la sanción del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.

LEY Nº 22.063

Buenos Aires 3 de setiembre de 1979

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyense, a partir del 1º de setiembre de 1979 los Anexos I, II y III de la Ley Nº 21.996, por los adjuntos a la presente ley que forman parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.

ANEXO I

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Categoría	Sueldo básico	Compensación jerárquica	Remuneración Total
Magistrados y Funcionarios			
Juez de la Corte Suprema, Procurador General de la Nación y Fiscal General de Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	1.839.840	2.759.760	4.599.600
Juez de Cámara, Fiscal de Cámara, Procurador General y Subprocurador General del Trabajo, Asesor de Menores de 2ª Instancia, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital, Secretario de la Corte Suprema, Secretario de la Procuración General, Procurador Fiscal de la Corte Suprema y Fiscal Adjunto de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	1.646.628	2.469.936	4.116.564
Subsecretario de Administración	1.612.883	2.419.324	4.032.207
Juez de 1ª Instancia, Secretario de la Cámara Nacional Electoral, Prosecretario de la Corte Suprema, Secretario Letrado de la Corte Suprema, Secretario Letrado de la Procuración General, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ª y 2ª Instancia del Interior y Director General	1.458.229	2.187.344	3.645.573
Fiscal de 1ª Instancia, Asesor de Menores de 1ª Instancia, Secretario General de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ª y 2ª Instancia, Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes ante la Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ª Instancia del Interior, Subdirector General, Director Médico, Perito Médico, Perito Químico, Perito Contador y Perito Calígrafo	1.197.346	1.796.018	2.993.364
Secretario de Cámara, Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo, Secretario Letrado de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Abogado Principal de la Cámara Nacional Electoral, Secretario Electoral de Capital y Subsecretario Legal	1.063.592	1.595.387	2.658.979
Secretario de Juzgado, Secretario Electoral del Interior, Prosecretario Jefe, Prosecretario de Cámara, Secretario de Fiscalía de Cámara, Secretario de Fiscalía de Cámara del Interior, Secretario de Asesoría de Menores de 2ª Instancia, Secretario de Defensoría ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital y Prosecretario Electoral	936.131	1.404.197	2.340.328

ANEXO II

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Categoría	Sueldo básico	Compensación jerárquica	Remuneración Total
Personal Administrativo y Técnico			
Jefe de Departamento	761.936	1.142.905	1.904.841
Jefe Contador de la Cámara Comercial y 2º Jefe de Departamento	690.710	1.036.065	1.726.775
Oficial Superior y Jefe de Despacho de 1ª	670.767	1.006.150	1.676.917
Oficial Superior de 1ª	651.071	976.607	1.627.678
Oficial Superior de 2ª	631.995	947.992	1.579.987
Oficial Superior de 3ª	613.786	920.678	1.534.464
Oficial Superior de 4ª	585.419	878.128	1.463.547
Oficial Superior de 5ª	567.581	851.372	1.418.953
Jefe de Despacho de 2ª y Oficial Superior de 6ª	549.620	824.430	1.374.050
Oficial Superior de 8ª	445.643	668.464	1.114.107
Auxiliar Superior	395.226	592.838	988.064
Auxiliar Superior de 1ª	373.695	560.543	934.238
Auxiliar Superior de 3ª	349.352	524.028	873.380
Auxiliar Superior de 6ª	315.055	472.582	787.637
Auxiliar Superior de 7ª y Juez de Paz	303.587	455.380	758.967
Auxiliar Principal	279.568	419.353	698.921
Auxiliar Principal de 2ª	258.471	387.706	646.177
Auxiliar Principal de 3ª	247.760	371.639	619.399
Auxiliar Principal de 6ª	183.602	275.402	459.004
Auxiliar Principal de 7ª	174.297	261.446	435.743
Auxiliar	144.977	217.466	362.443
Auxiliar de 7ª	106.569	159.854	266.423

ANEXO III

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Categoría	Sueldo básico	Compensación jerárquica	Remuneración Total
Personal Obrero y de Maestranza y de Servicio			
Auxiliar Superior	329.770	494.654	824.424
Auxiliar Principal	296.013	444.020	740.033
Auxiliar Principal de 1ª	261.208	392.813	654.021
Auxiliar Principal de 2ª	251.222	[illegible]	[illegible]
Auxiliar Principal de 3ª	241.268	[illegible]	603.170
Auxiliar Principal de 4ª	[illegible]	[illegible]	569.031
Auxiliar Principal de 5ª	218.223	327.335	545.558
Auxiliar Principal de 6ª	205.673	308.509	514.182
Auxiliar Principal de 7ª	196.693	295.040	491.733
Auxiliar Principal de 8ª	187.280	280.921	468.201
Auxiliar Principal de 9ª	169.320	253.981	423.301
Auxiliar	164.127	246.191	410.318
Auxiliar de 1ª	159.258	238.888	398.146
Auxiliar de 2ª	154.174	231.260	385.434
Auxiliar de 3ª	149.846	224.769	374.615
Auxiliar de 4ª	145.302	217.953	363.255
Auxiliar de 5ª	140.542	[illegible]	351.354
Auxiliar de 6ª	131.886	197.829	329.715
Auxiliar de 7ª	106.244	159.367	265.611

ORGANISMOS DEL ESTADO

Sustitúyese al artículo 6º del Decreto-Ley Nº 21.680|56.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1979.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se sustituye el texto del Artículo 6º del Decreto-Ley Nº 21.680|56 de creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, modificado por la Ley Nº 19.276.

La norma que se propicia contiene las siguientes innovaciones con relación al régimen vigente:

a) Aumenta el número de miembros del Consejo Directivo de ocho (8) a diez (10), incorporando un nuevo representante por las asociaciones de productores y desdoblando la representación de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, incorporando un (1) Vocal por las Facultades de Agronomía y otro por las facultades de Veterinaria, esto último en razón de la especificidad técnica de cada una de dichas carreras, que aconsejan mantener separadamente su representación.

b) Se reduce al cincuenta por ciento (50 %) de los miembros del Consejo Directivo, la exigencia de poseer título de Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario, porcentaje que se estima suficiente en razón de que, si bien el Organismo es de carácter técnico, participan en su dirección los productores en cuanto tales, por lo que es conveniente establecer que una parte de los miembros del Consejo no posean necesariamente alguno de los títulos indicados, todo ello sin perjuicio de que el Presidente y el Vicepresidente deban poseer, uno, título de Ingeniero Agrónomo y el otro de Médico Veterinario.

c) Correlativamente, con el incremento del número de miembros del Consejo Directivo se ha modificado el quórum para que el mismo pueda sesionar.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.064

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1979:

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el Artículo 6º del Decreto-Ley Nº 21.680|56, de creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, modificado por la Ley Nº 19.276 por el siguiente:

"Artículo 6º — El Consejo Directivo estará integrado por diez (10) miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional en la siguiente forma:

"a) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) vocal, en representación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a propuesta del titular de la misma; el Presidente y el Vicepresidente deberán poseer: uno título de Ingeniero Agrónomo y el otro de Médico Veterinario".

"b) Cinco (5) vocales en representación de los productores agropecuarios, a saber: uno (1) por las Cooperativas y cuatro (4) por las Asociaciones de productores, designados a propuesta de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de ternas que elevarán las entidades agropecuarias citadas, de acuerdo con la reglamentación.

"c) Un (1) Vocal por las Facultades de Agronomía y uno (1) por las Facultades de Veterinaria o instituciones similares de estudios universitarios equivalentes de las distintas Universidades Nacionales, propuestos directamente por aquéllas.

"Los miembros del Consejo Directivo deberán tener reconocida versación y notoria experiencia en materia agropecuaria y poseer como mínimo, cinco (5) de ellos, título de Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario.

"Durarán cuatro (4) años en sus funciones, renovándose los vocales por mitades cada dos (2) años y por sorteo la primera vez y podrán ser redesignados.

"El Director Nacional, los Directores Nacionales Asistentes y el Director General de Administración a que se refiere el Artículo 8º serán miembros natos del Consejo Directivo, con voz, pero sin voto.

"El Consejo Directivo funcionará con un quórum de seis (6) miembros con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INMUEBLES

Desaféctase un terreno para su incorporación al ejido municipal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1979.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se desafecta un terreno ubicado en la localidad de Presidencia de La Plaza, Provincia del Chaco, para su incorporación al ejido municipal y se acepta la donación de una fracción en el Aeropuerto Internacional San Martín de la ciudad de Resistencia, en el cual se ha instalado un Casino de Suboficiales y se efectuaron otras construcciones civiles de la Región Aérea Noreste, dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea. Las transferencias de dominio que se trata de perfeccionar con el adjunto proyecto de ley, reconocen su origen en las gestiones iniciadas por el Gobierno de la Provincia del Chaco tendientes a que se desafecte el predio que el Estado Nacional se reservara por Ley Nº 14.366.

En dicho predio no se cumple actualmente actividad aérea alguna, en virtud de encontrarse atravesado por una línea de alta tensión, y por su proximidad al centro urbano, habiéndose eliminado la pista del registro pertinente. — Asimismo tampoco existen previsiones respecto a su futura utilización, razón por lo que el Comando en Jefe de la Fueza Aérea consideró viable el pedido formulado. A su vez, la Provincia del Chaco dictó la Ley Nº 1.542 y el Decreto Nº 3.997|74 reglamentario de la misma, donando una fracción en el Aeropuerto Internacional General San Martín — Colonia Resistencia, cuya aceptación por el Estado Nacional quedará también formalizada mediante el proyecto de ley que se propicia. — en dicho predio la Fuerza Aérea procedió a la realización de la Obra Nº 1400 "Alojamiento para personal soltero".

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.065

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Desaféctanse de la reserva fiscal dispuesta por Ley Nº 14.366 con destino al entonces Ministerio de Aeronáutica y transfiérese en forma definitiva y sin cargo a la Provincia del Chaco (Municipalidad de Presidencia de La Plaza, Departamento Presidente de la Plaza), los inmuebles ubicados en dicha localidad, designados como quintas 82, 59 y chacras 51, 64 y 65, cuyas actuales nomenclaturas catastrales son respectivamente las siguientes: Circunscripción I, Sección B, Quinta 71, superficie cinco hectáreas treinta y ocho áreas veinte centiáreas (5 ha., 38 a., 20 ca.); Quinta 59, superficie de siete hectáreas noventa y tres áreas cincuenta centiáreas (7 ha,, 93 a., 50 ca.); Circunscripción I, Sección C. Chacra 51, superficie Dieciocho hectáreas cuarenta áreas (18 ha., 40 a.); Chacra 46, superficie quince hectáreas cincuenta y dos áreas cincuenta centiáreas (15 ha., 50 ca.); Chacra 55, superficie dieciocho hectáreas noventa áreas (18 ha., 90 a.), siendo su superficie total de sesenta y seis hectáreas catorce áreas veinte centiáreas (66 ha., 14 a., 20 ca.).

ARTICULO 2º — Acéptase la donación efectuada por la Provincia del Chaco por Ley Nº 1.542 y Decreto Nº 3.997|74 reglamentario de la misma.

ARTICULO 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Defensa — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) para que por el funcionario que el mismo designe, suscriba las actas y demás documentación tendiente a perfeccionar las transferencias consignadas en los artículos 1º y 2º.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.

ADUANAS

Suprímense diversas aduanas provinciales.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1979.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley por el cual se suprimen las aduanas de Alvear, Jáchal, La Paz, Monte Caseros, Perito Moreno, Puerto Bermejo, Río Mayo, San Julián, Santo Tomé y Zárate.

La medida que se propicia tiende a adecuar la dinámica y objetividad que debe caracterizar la función y misión aduanera, a efectivas necesidades del servicio y consecuentes medidas administrativas, en concordancia con sanos principios de contención en el gasto público.

A ello, debe sumarse la constante diversificación del comercio exterior que exige adecuar, constantemente, la existencia de aduanas a reales exigencias de carácter económico-comercial, sin descuidar la función primorrial que les está encomendada, como es el de prevenir y reprimir los ilícitos aduaneros.

Fundaméntase lo propuesto en el riguroso análisis de antecedentes estadísticos, practicado por la Administración Nacional de Aduanas, que demarcaron la operativa desarrollada, en el último quinquenio, por todas y cada una de las aduanas habilitadas, del que se dedujo la total o casi total inactividad de varias de ellas.

El estudio efectuado hizo hincapié, además, en la infraestructura que se debe atender y las erogaciones, cada vez mayores, que se deben afrontar respecto de dependencias que no justifican, en la actualidad, su habilitación.

Por los motivos expuestos, se propicia la supresión de las aduanas nombradas, relegándolas a resguardos u oficinas aduaneras que dependerán de las aduanas principales en cuyas jurisdicciones se encuentren ubicadas en la actualidad y que, a su vez, serán las encargadas de brindarles el apoyo necesario para el correcto ejercicio de la operativa aduanera que les correspondiere.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.066

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Suprímense las aduanas de Alvear, Jáchal, La Paz, Monte Caseros, Perito Moreno, Puerto Bermejo, Río Mayo, San Julián, Santo Tomé y Zárate.

ARTICULO 2º — La Administración Nacional de Aduanas, de acuerdo con las facultades que le son propias por imperio de la Ley Nº 18.520 podrá establecer en los precitados lugares las oficinas aduaneras que estime menester, debiendo proceder a reajustar las jurisdicciones del caso y dictar las consecuentes normas reglamentarias.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de un Congreso.

DECRETO Nº 2.111
Bs. As., 28|8|79

VISTO la nota presentada por el Presidente del Consejo Superior de Educación Católica Reverendo Padre Horacio R. Gutiérrez sdb, por la que comunica la realización del Tercer Congreso de Educación Católica, y solicita se lo declare de interés nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en ese evento se hallarán presentes delegados de todos los colegios católicos del país, así como representantes de los hermanos países de Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú, Chile y Brasil.

Que dicho Congreso tendrá como cometido analizar la participación de la enseñanza de materias profanas en los colegios católicos al servicio de la educación de la fe.

Que a la luz del documento la Escuela Católica, dado a conocer recientemente por la Santa Sede, se hace necesario reconocer el esfuerzo llevado a cabo por las Iglesias locales en salvaguardia de la educación.

Que revisten particular interés las conclusiones a que arribe ese Congreso, toda vez que el Gobierno Nacional reconoce en la Iglesia los altos valores espirituales que la dotan por derecho propio a ejercer el apostolado de la educación y cultura del país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional al Tercer Congreso de Educación Católica a realizarse los días 28 de agosto al 1º de setiembre de 1979, en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Los Ministerios y Secretarías de Estado brindarán la colaboración necesaria conducente a la realización de ese acontecimiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
Jorge A. Fraga.
Albano E. Harguindeguy.
Alberto Rodríguez Varela.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional la realización de un Congreso.

DECRETO
Nº 2.1[illegible]
Bs. As., 4/9/79

VISTO el Expediente Nº 2[illegible] 11471/78-1 del registro del Ministerio de Bienestar Social en el cual tramita una presentación de la Federación Argentina de Asociaciones de Anestesiología solicitando que sea declarado de Interés Nacional el XVII Congreso Argentino de Anestesiología que ha organizado, y

CONSIDERANDO:

Que entre los diversos tópicos que serán tratados durante dicho evento resaltan los referentes a la organización de la anestesiología en el contexto sanitario del país y a la organización hospitalaria para casos de catástrofe, tema, este último, que es de interés para alto porcentaje de profesionales no anestesistas que abarcan todas las especialidades comprometidas en casos de catástrofe.

Que al Congreso mencionado asistirán especialistas argentinos y extranjeros que desarrollarán actividades en el tratamiento de diversos temas de gran importancia social y médica, cuyas conclusiones al ser aplicadas, beneficiarán a la comunidad.

Que las autoridades sanitarias nacionales avalan la solicitud de referencia, sobre la base de los antecedentes reunidos con relación a la reunión programada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la realización del XVII Congreso Argentino de Anestesiología que, organizado por la Federación Argentina de Asociaciones de Anestesiología, se llevará a cabo desde el 21 al 26 de octubre de 1979, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Otórgase el Título de Aviador Militar Honoris Causa.

DECRETO
Nº 2.167
Bs. As., 4/9/79

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Coronel D. Luis Enrique Arriojas Arredondo, ha cesado como Agregado Aéreo a la Embajada de la República de Venezuela en nuestro país.

Que durante su permanencia ha contribuido con su destacada capacidad profesional y dotes personales, a estrechar vínculos de amistad y camaradería que nos unen con los integrantes de las Fuerzas Armadas del mencionado país.

Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender al acercamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa" al Coronel D. Luis Enrique Arriojas Arredondo, de la Fuerza Aérea de la República de Venezuela.

Art. 2º — El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditante.

Art. 3º — El Departamento Asuntos Históricos hará las anotaciones pertinentes, inscribiendo al causante en el Registro Títulos "Honoris Causa", con copia del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

HOMENAJES

Desígnase con el nombre de Teniente General Pedro Eugenio Aramburu a la Autopista Rosario-San Nicolás.

DECRETO
Nº 2.146
Bs. As., 3/9/79

VISTO el Expediente Nº T.I. 1923/79 del registro de la Dirección Nacional de Vialidad —que cuenta con la adhesión de los Gobiernos de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe— en el que se recoge la iniciativa de imponer el nombre del eminente hombre público y militar Teniente General Don Pedro Eugenio Aramburu a la autopista Rosario - San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa resulta plausible y digna del mayor encomio por su hondo contenido espiritual, atento a que procura evocar la figura de un pundonoroso militar e ilustre ciudadano que supo anteponer los intereses de la patria a sus aspiraciones personales, ofrendando con dignidad su vida para asegurar el futuro de las generaciones venideras.

Que la designación propuesta al haberse cumplido el día 29 de mayo del corriente año un nuevo aniversario de su fallecimiento, servirá de justiciero homenaje a la memoria de quien resultó víctima de los oscuros designios del terrorismo apátrida, como otros tantos mártires que ofrendaron sus vidas para que los argentinos puedan seguir viviendo en paz.

Que para llevar adelante la recuperación moral de la República, es propicio y aleccionador evocar a hombres íntegros que supieron vivir y morir con honor.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Teniente General Pedro Eugenio Aramburu" a la Autopista Rosario - San Nicolás.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Autorízase a inversores extranjeros a adquirir acciones de una compañía.

DECRETO
Nº 2.176
Bs. As., 4/9/79

VISTO el expediente Nº 87.10[illegible]/77 del Registro del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los inversores extranjeros Mahle G.m.b.H. (origen Alemania) y Associated Engineering Limited (origen Inglaterra), solicitando autorización para la adquisición de acciones de Buxton S. A. C. I. F. I., en caso de resultar adjudicatarios de las mismas en el ofrecimiento público extrabursátil que el Banco Nacional de Desarrollo y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro realicen, conforme al régimen de ventas aprobado por el Banco Nacional de Desarrollo.

Que en los "Considerando" de dicho régimen de ventas se contempla la eventual participación de oferentes extranjeros.

Que la aprobación solicitada se traduce en la libre concurrencia a un proceso licitario en el que privará la oferta más conveniente para los intereses de las entidades oficiales vendedoras.

Que para la adquisición de dichas acciones, los inversores extranjeros, se comprometen a ingresar al país divisas extranjeras de libre convertibilidad, suficientes para el pago del precio de las operaciones.

Que el saneamiento de la cartera conjunta del Banco Nacional de Desarrollo y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro resulta un evidente beneficio para la economía nacional, por lo que se da la condición de excepción prevista en el artículo 4º, inciso 3) de la Ley Nº 21.382, ya que las mejores condiciones de venta y precios a obtener con la participación de oferentes extranjeros, determinarán una mayor capitalización de ambas instituciones estatales

Que Buxton S.A.C.I.F.I. es empresa local de capital nacional, calificación que no cambiará con las inversiones propuestas.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que por todo lo expuesto la solicitud encuadra en lo dispuesto por los artículos 4º, inciso 3) de la Ley Nº 21.382 y 35 y 41 del Decreto número 283/77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los inversores extranjeros Mahle G.m.b.H. y/o Associated Engineering Limited a adquirir hasta la totalidad de las acciones de Buxton S.A.C.I.F.I. que el Banco Nacional de Desarrollo y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro licitarán, en caso de resultar adjudicatarios de la oferta pública extrabursátil, que dichas instituciones realicen conforme al régimen aprobado por el Banco Nacional de Desarrollo.

Art. 2º — El precio de las operaciones a que se defiere el artículo precedente, convenido en moneda argentina, será abonado por los mencionados inversores mediante el ingreso del exterior de moneda extranjera de libre convertibilidad, con intervención del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase la capitalización de créditos.

DECRETO
Nº 2.177
Bs. As., 4/9/79

VISTO el expediente Nº 85.091/79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Sandvik A.B (origen Suecia) solicitando se le aprueben una capitalización de créditos por el equivalente en coronas suecas de la suma de cuatrocientos mil dólares estadounidenses (u$s 400.000) y un aporte de capital por el equivalente en coronas suecas de la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 435.000) en la empresa receptora local de capital extranjero Sandvik Argentina S. A. C. e I.

Que con las inversiones propuestas se supera el límite de cinco millones de dólares estadounidenses (u$s 5.000.000) en la misma empresa receptora.

Que con la presente inversión fi[illegible]za el proceso de consolidación financiera iniciado con el objeto de solidificar la estructura del capital de trabajo y disminuir los requerimientos de financiación transitoria.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre dicha propuesta.

tículos 4º, inciso 4), apartado e), de la tículos 4º, inciso 4), apartado e), de la Ley Nº 21.382 y 11 24 del Decreto Nº 283/77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por el equivalente en coronas suecas de la suma de cuatrocientos mil dólares estadounidenses (u$s

400.000) a realizar por el inversor extranjero Sandvik A.B. en la empresa receptora Sandvik Argentina S.A.C. e I.

Art. 2º — Apruébase la inversión extranjera por el equivalente en coronas suecas de la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 435.000) a realizar por el inversor extranjero Sandvik A.B. como aporte de capital en la empresa receptora Sandvik Argentina S.A.C. e I.

Art. 3º — La suma de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresada al país con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios dentro de los ciento veinte (120) días de entrado en vigencia el presente decreto, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase la capitalización de créditos.

DECRETO
Nº 2.178
Bs. As., 4|9|79

VISTO el expediente Nº 85.095|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Sumitomo Corporation (origen Japón) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos por la suma de Doscientos Mil Dólares Estadounidenses (u$s 200.000) en la empresa receptora Sumitomo Corporation Argentina S. R. L.

Que Sumitomo Corporation Argentina S. R. L. es una empresa local de capital nacional califición que cambiará al aprobarse la presente propuesta, pasando a ser local de capital extranjero.

Que con dicha capitalización, se fortalecerá la estructura financiera de la empresa receptora, y se evitará el egreso de divisas para cancelar deudas en el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 2) de la Ley Número 21.382 y 11º del Decreto Número 283|77.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de Doscientos Mil Dólares Estadounidenses (u$s 200.000) a realizar por el inversor extranjero Sumitomo Corporation en la empresa receptora Sumitomo Corporation Argentina S.R.L.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión.

DECRETO
Nº 2.179
Bs. As., 4|9|79

VISTO el expediente Nº 85.268|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Real (International) Insurance Company (origen Islas Cayman) solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de ochocientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco dólares estadounidenses (u$s 891.565) para la compra del 99,8898 % del capital accionario de la empresa local de capital nacional El País, Compañía Argentina de Seguros, S. A., de propiedad de inversores nacionales, y de hasta la suma de seiscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco dólares Estadounidenses (u$s 608.435) como aporte de capital en dicha empresa receptora.

Que por Resolución Nº 13.828|77 la Superintendencia de Seguros de la Nación dispuso que no autorizará la instalación de nuevas entidades aseguradoras en el mercado argentino, por lo que la inversión debió canalizarse mediante la compra de una empresa existente.

Que El País, Compañía Argentina de Seguros, S. A., es una empresa de reducido volumen y escasa trascendencia en el mercado asegurador, representando sus operaciones menos del 1 % del total de primas producidas en dicho mercado.

Que con la presente inversión se ampliará la capacidad operacional de la empresa receptora, dotándola de nuevos controles, técnicas y dinamismo en el área de ventas, lo que significará un aumento del cuadro de personal y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos del país.

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación no opuso reparos de orden legal a la propuesta analizada.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, incisos 2) y 3) y 8º de la Ley Nº 21.382 y 35 y 41 del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de ochocientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco dólares estadounidenses (u$s 891.565) a realizar por el inversor extranjero Real (International) Insurance Company para la compra del 99,8898 % del capital accionario de El País, Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Art. 2º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de seiscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco dólares estadounidenses (u$s 608.435) a realizar por el inversor extranjero Real (International) Insurance Company como aporte de capital en la empresa receptora El País, Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Art. 3º — Los montos de las operaciones a que se refieren los artículos precedentes deberán ser ingresados al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro de los noventa (90) días de entrado en vigencia el presente decreto, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión.

DECRETO
Nº 2.180
Bs. As., 4|9|79

VISTO el expediente Nº 85.250|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Liquid Carbonic Corporation (origen EE.UU.) solicitando se le apruebe una inversión por el equivalente en dólares estadounidenses de hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) para la adquisición del 3,95 % del capital accionario de la empresa local de capital nacional Tecnastar Técnica, S. A., de propiedad del inversor nacional Alphacrux, S. A., con utilidades en condiciones de ser remesadas al exterior provenientes de su inversión en la empresa receptora Gases Industriales, S.A.T.I.C.

Que Liquid Carbonic Corporation ya posee el 29,39 % del capital social de Tecnastar Técnica, S. A.

Que con esta operación no cambiará la calificación de Tecnastar Técnica, S. A., que continuará siendo local de capital nacional.

Que el inversor nacional Alphacrux, S. A., no tiene mayor ingerencia en la conducción de Tecnastar Técnica, S. A., debido a su ínfima participación accionaria, y ha manifestado expresamente su falta de interés en continuar participando en una empresa cuyo objeto social no guarda relación con el propio.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 3), y 8º de la Ley Nº 21.382 y 35 y 41 del Decreto número 283|77.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses de hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) a realizar por el inversor extranjero Liquid Carbonic Corporation para la adquisición del 3,95 % del capital accionario de Tecnastar Técnica, S. A., de propiedad del inversor nacional Alphacrux, S. A.

Art. 2º — El inversor extranjero deberá destinar a la compra mencionada en el artículo precedente utilidades en condiciones de ser remesadas al exterior provenientes de su inversión en la empresa receptora Gases Industriales, S.A.T.I.C.

Art. 3º — A efectos del registro de la inversión a que se refiere el artículo primero se aplicará el tipo de cambio cierre vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha en que se efectivice la operación.

Art. 4º — La operación a que se refiere el artículo primero deberá ser efectivizada dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia del presente decreto, caso contrario caducará esta aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
Interinato.

DECRETO
Nº 2.172
Bs. As., 4|9|79

VISTO que el Señor Ministro de Cultura y Educación Doctor D. Juan Rafael Llerena Amadeo, viajará a la ciudad de Bridgetown (República de Barbados) para asistir, en representación de nuestro país, a la X Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la Organización de los Estados Americanos.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo, interinamente —del Ministerio de Cultura y Educación, el señor Ministro de Defensa Contraalmirante (R.E.) D. David R. H. de la Riva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

CONVENIOS

Apruébanse los convenios de Intercambio de Tráfico Telefónico y el Adicional sobre Tarifas.

DECRETO
Nº 2.174
Bs. As., 4|9|79

VISTO el presente expediente letra S. C., número 42.884 año 1978, por el que se gestiona la aprobación del Convenio suscripto por la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., y la Administración Nacional de Telecomunicaciones de la República Oriental del Uruguay, para el intercambio de tráfico telefónico entre sus respectivas zonas de explotación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio citado se establece la aplicación de nuevas modalidades, normas, condiciones y tarifas internacionales, que redundarán en beneficio de abonados y usuarios no abonados de las respectivas explotadoras del servicio.

Que la conexión de referencia debe ser autorizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º, inciso 9º, del Decreto de fecha 11 de febrero de 1925.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los Convenio de Intercambio de Tráfico Telefónico y el Adicional sobre Tarifas, suscriptos con fecha 12 de abril de 1978, entre la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., de la República Argentina y la Administración Nacional de Telecomunicaciones de la República Oriental del Uruguay cuyas copias forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébanse las tarifas expresadas en Franco Oro, para los servicios telefónicos entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, que se indican en el convenio adicional.

Art. 3º — Dichas tarifas se an percibidas del público usuario por su equivalente en pesos y se reajustarán automáticamente ante cualquier variante que se produzca en la conversión del Franco Oro bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 4º — El servicio telefónico internacional será prestado en las condiciones y modalidades convenidas hasta tanto la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A. de la República Argentina y la Administración Nacional de Telecomunicaciones de la República Orinetal del Uruguay, integren el servicio de telediscado en las áreas involucradas en el convenio.

Art. 5º — Déjanse sin efecto las disposiciones contenidas en otros decretos que se opongan al presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

Nota: este Decreto se publica sin convenios.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase monumento histórico al casco de la estancia La Caledonia.

DECRETO Nº 2.0..

Bs. As. ..|..|79

VISTO el expediente Nº 12.734|78 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico el casco de la estancia "La Caledonia" sita en el Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, lugar en que se firmó el pacto Rosas — Lavalle el 24 de junio de 1829, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación histórica aportada surge sin lugar a dudas que el histórico documento fue suscripto por los protagonistas del encuentro en la denominada estancia de Miller, ubicada en el Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

Que tal acierto es avalado por la Academia Nacional de la Historia en dictamen acordado con fecha 9 de octubre de 1977.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de conformidad con las facultades que le acuerda el artículo 3º de la Ley Nº 12.665, auspicia tal declaratoria.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico el casco de la estancia "La Caledonia", emplazada dentro del límite del Cuartel 6º del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, donde el 24 de junio de 1829 fué firmado el Pacto Rosas — Lavalle, conocido por "Convención de Cañuelas", a los efectos de poner término a las hostilidades de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 2.147

Bs. As., 3|9|79

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en la República de Kenia, al señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Juan Carlos Arlia.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en la República de Kenia, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 1.145|77.

DECRETO Nº 2.148

Bs. As., 3|9|79

VISTO el régimen de retribuciones fijado por Decreto Nº 1.145 de fecha 27 de abril de 1977 para el personal docente de la Escuela Penitenciaria de la Nación dependiente del Servicio Penitenciario Federal, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso ajustar las remuneraciones de dicho personal, a las pautas salariales establecidas por la Resolución conjunta Nº 67 del 12 de junio de 1978, dictada de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 6º del Decreto Nº 962|78.

Que tal efecto resulta pertinente sustituir el texto del artículo 4º del Decreto Nº 1.145|77, introduciendo las modificaciones que posibiliten una automaticidad en la equiparación de remuneraciones entre el personal docente del Servicio Penitenciario Federal, y las comprendidas en el régimen de la Ley Nº 14.473 para el mismo nivel de enseñanza.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial para el Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 4º del Decreto Nº 1.145|77, por el siguiente:

"Artículo 4º — Establécese que la asignación por cargo docente de nivel superior a que se hace referencia en el inciso a) del artículo 2º, para los profesores de la Escuela Penitenciaria de la Nación, será equivalente a la hora de cátedra de nivel superior fijada para los docentes nacionales en el Estatuto aprobado por Ley Nº 14.473, alcanzándole asimismo los beneficios de la Bonificación por Antigüedad a que se hace mención en el inciso d) del mismo artículo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.
José A. Martínez de Hoz.

SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE

Reglamento de los Servicios de Practicaje y Pilotaje para los Ríos, Puertos y Canales de la República Argentina.
Reemplázase el texto de un inciso de un apartado del artículo 66.

DECRETO Nº 2.161

Bs. As., 4|9|79.

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que durante la aplicación del actual Reglamento de los Servicios de Practicaje y Pilotaje, ha quedado demostrada la necesidad de actualizarlo en lo que respecta a la percepción de recursos.

Que los mismos, establecidos en el artículo 66, apartado B), inciso b) del citado Reglamento, requieren un ajuste adecuado, para mantener el equilibrio de ingreso acorde con el mantenimiento de los servicios cuyo costo de explotación se ha elevado considerablemente.

Que tendiente a salvaguardar una prestación eficiente del Servicio de Practicaje y Pilotaje se hace necesario renovar y conservar el equipamiento y el material flotante que se hallan en condiciones desfavorables para desarrollar tal función.

Que por otra parte debe quedar determinado que el uso de los fondos recaudados por tales conceptos, serán destinados exclusivamente a las erogaciones propias del Servicio de Practicaje y Pilotaje.

Que el aludido Reglamento fue aprobado por Decreto Nº 5.207 de fecha 10 de noviembre del año 1971.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase el texto del inciso b), apartado B) del artículo 66 del "Reglamento de los Servicios de Practicaje y Pilotaje para los Ríos, Puertos, Pasos y Canales de la República Argentina" por el que se indica a continuación:

b) Producido por la aplicación del 50% sobre el importe de facturación del rubro a que se refiere el inciso a) del apartado A) del presente artículo destinado a cubrir las erogaciones de las partidas que se mencionan en el artículo 74, y a partir del período de facturación siguiente a la fecha de promulgación del presente Decreto.

Art. 2º — Reemplázase el primer párrafo del artículo 74 y su inciso a) del citado Reglamento, por el siguiente:

Art. 74. — Con lo recaudado en concepto del adicional del 60% a que se refiere el artículo 66, apartado B), inciso b), la venta de materiales de rezago, las multas dispuestas por este Reglamento, los intereses que se perciben por lo establecido en el artículo 76 y los excedentes anuales de todas las otras partidas, formará la partida "Previsión Gastos del Servicio". Con esta partida se atenderá:

a) Los gastos originados por la adquisición, renovación, reparación, funcionamiento y conservación del material e instalaciones y equipamiento en general del Servicio de Practicaje y Pilotaje y todo aquello relacionado con la seguridad de la navegación en apoyo al practicaje y pilotaje.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.

DONACIONES

Acéptase la donación de un terreno.

DECRETO Nº 2.162

Bs. As., 4|9|79.

VISTO el expediente N.A. 54 Nº 1.041|77 del registro de la Administración Nacional de Aduanas correspondiente a la donación de una fracción de terreno ubicado en la Provincia de Misiones, Departamento de San Javier, municipio del mismo nombre, con destino a la construcción del futuro edificio de la Administración de Aduana de San Javier, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador de la Provincia de Misiones, en uso de atribuciones que le son propias ha procedido a donar al Estado Nacional (Administración Nacional de Aduanas) el solar que se indica en la Ley Nº 727 del 22 de noviembre de 1976, modificada por Ley Nº 937 del 7 de febrero de 1978 con cargo a finalizar la construcción del edificio en el término de 2 años a contar desde la fecha de promulgación del Decreto de aceptación.

Que el solar se encuentra inscripto a nombre de la Provincia de Misiones de conformidad con la Ley Nº 14.294, art. 11, habiendo intervenido la Escribanía General de Gobierno, inscripto en el Registro de la Propiedad en Folio Real: Depto. 15. Matrícula 606, del 15|11|77.

Que conforme surge de los certificados que se han tenido a la vista, el referido solar no adeuda suma alguna en concepto de impuestos y tasas inmobiliarias.

Que el presente acto encuadra en lo dispuesto por los Decretos Nº 13.100|57 y 914|79, reglamentario del art. 5º de la Ley de Contabilidad y aprobatorio del régimen legal de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, respectivamente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por la Provincia de Misiones, del solar individualizado con la letra "b", de la manzana 87, del Pueblo de San Javier, Municipio y Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, que cubre una superficie total de 2.500 m2 (dos mil quinientos metros cuadrados), siendo sus medidas y linderos, 50 m (cincuenta metros) al Noroeste, lindando con el lote "a" de la referida manzana; 50 m (cincuenta metros) al Sudeste, con la calle Juan Manuel de Rosas; 50 m (cincuenta metros) al Noreste, con la calle E. Lasaga; 50 m (cincuenta metros) al Sudoeste, con el solar "c"; siendo su nomenclatura catastral: Departamento 15 — Municipio 65 — Sección 02 — Chacra 00 — Manzana 036 — Parcela 03 —; con destino exclusivo a la construcción del futuro edificio de la Administración de la Aduana de esa localidad, hallándose inscripto en el Registro de la Propiedad en Folio Real. Departamento 15. Matrícula 606 del 15|11|77.

Art. 2º — Asígnase al Ministerio de Economía —Secretaría de Estado de Hacienda, Administración Nacional de Aduanas— el uso de la fracción de terreno de que se trata, conforme lo establece el artículo 51 del Decreto-Ley Nº 23.354|56.

Art. 3º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación adoptará las medidas necesarias tendientes a registrar el bien inmueble donado en el Registro de la Propiedad que corespondiere.

Art. 4º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébanse las capitalizaciones de créditos.

DECRETO
Nº 2.181
Bs. As., 4|9|79

VISTO el expediente Nº 85.516|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los inversores extranjeros P. J. Van Der Zijden Wildhandel B. V. (origen Holanda) y Expotrans A. G. (origen Suiza) solicitando se les aprueben las capitalizaciones de créditos por las sumas de un millón diez mil dólares estadounidenses (u$s 1.010.000) y novecientos noventa mil dólares estadounidenses (u$s 990.000) respectivamente, en la empresa receptora Compañía Industrial La Azuleña S.A.

Que Compañía Industrial La Azuleña S. A. es una empresa local de capital nacional, calificación que cambiará con la aprobación de las mencionadas capitalizaciones, pasando a ser local de capital extranjero.

Que los créditos cuya capitalización se solicita fueron aplicados a la ampliación y modernización de la planta procesadora de bebres para exportación de Compañía Industrial La Azuleña S.A.

Que la propuesta tiene por objeto mejorar la estructura patrimonial de la empresa receptora reduciendo el elevado nivel de endeudamiento y recomponiendo su capital de trabajo para poder afrontar futuras ampliaciones de su producción.

Que los actuales accionistas no están en condiciones de afrontar el aumento de capital por lo cual ofrecieron a los acreedores la capitalización de sus créditos.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre dicha propuesta.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 2) de la Ley Nº 21.382 y 11 del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las capitalizaciones de créditos por las sumas de un millón diez mil dólares estadounidenses (u$s 1.010.000) y novecientos noventa mil dólares estadounidenses (u$s 990.000) a realizar respectivamente por los inversores extranjeros P.J. Van Der Zijden Wildhandel B.V. y Expotrans A.G. en la empresa receptora Compañía Industrial La Azuleña S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Establécese la presentación de la Declaración Jurada de Existencias de Vinos y Mostos

RESOLUCION
Nº 776
Mdza., 28|8|79

VISTO la necesidad de contar con información actualizada en cuanto a los reales volúmenes de vinos propios y de terceros (maquileros), que operan actualmente en el mercado de traslados, y

CONSIDERANDO:

Que la Declaración Jurada Mensual de Bodegas y Fábricas de Mostos no especifica la propiedad de los volúmenes que se denuncian.

Por ello y en [illegible] las facultades conferidas por [illegible] Nº 14.878 y el Decreto Nº 1.7[illegible],

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

Artículo 1º — Todos los inscriptos con Bodegas y Fábricas de Mostos deberán presentar en las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura de la respectiva jurisdicción, la Declaración Jurada de Existencias de Vinos y Mostos que se agrega como parte integrante de la presente Resolución, donde se consignarán las Existencias de Vinos, Mostos y otros Productos —propios y de terceros— en existencia a las cero (00,00) horas de los días 1º|[illegible]|79 y 1º|9|79 respectivamente.

Art. 2º — Establécese el día diez (10) de setiembre próximo como fecha máxima para la presentación de la referida Declaración Jurada.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola arbitrará las medidas necesarias para la verificación de la aludida documentación con los elementos probatorios que en cada caso se requerirá de los responsables inscriptos.

Art. 4º — Las infracciones que se constaten por la omisión de datos o incorrecta información, serán penadas con arreglo al Artículo 24, inciso 1), de la Ley número 14.878.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, cumplido, archívese.

Juan E. Vacca.

Nota: Esta Resolución se publica sin formulario.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Autorízase el uso de un producto en forma provisoria.

RESOLUCION
Nº 792
Mdza., 30|8|79

VISTO el Expediente Nº 060-011055|78-3, por el que se solicita la aprobación e inscripción del producto antimicótico-fungicida Delvocid (Natamicina 50 %), el protocolo analítico INV In Nº 662 y el informe producido por Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que la Natamicina o Pimaricina es un producto de origen biológico, obtenido de Streptomices natalensis.

Que informes del Comité Mixto FAO| OMS. de expertos en aditivos alimenticios consideran al referido producto no tóxico para el organismo humano en las dosis normales de uso.

Que las determinaciones analíticas realizadas por el Departamento de Investigación demuestran que la adición de Natamicina, a vinos y mostos de uva no les afecta sus características físico químicas y organolépticas.

Que mediante los ensayos efectuados se ha comprobado la eficacia del producto en relación a su acción fungicida.

Que de acuerdo a las propiedades demostradas a través de las experiencias realizadas, este producto podrá ser utilizado tanto para evitar la refermentación de vinos abocados, como para proteger la estabilidad de vinos secos frente a la acción de levaduras indeseables o como estabilizante de mostos frescos y concentrados de uva.

Que las dosis usuales aconsejadas por el fabricante y comprobadas por el Departamento de Investigación son inferiores a la dosis diaria admisible (D.D.A.) señalada por el Comité FAO|OMS. de expertos en aditivos alimenticios.

Que existen referencias que el producto Natamicina (Delvocid) ha sido autorizado en otros países, entre ellos Chile, para uso enológico y para otras industrias alimentarias.

Que por tratarse de un producto de reciente aplicación en enología, deberán proseguirse los estudios sobre el comportamiento del mismo en laboratorio y en la industria.

Que es función del Instituto Nacional de Vitivinicultura propiciar la difusión de técnicas y nuevos productos que permitan un mayor desenvolvimiento de la industria vitivinícola.

Que de acuerdo con el Art. 21 de la Ley Nº 14.878, el Instituto Nacional de Vitivinicultura está autorizado para ampliar las prácticas enológicas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 1.746|77,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar con carácter provisorio, como práctica enológica lícita comprendida en el Art. 19, inc. a) y b) de la Ley Nº 14.878, el uso de Natamicina, producto fungicida de origen biológico, como antifermentativo y estabilizante de vinos y mostos de uva.

Art. 2º — La Natamicina, de acuerdo con sus propiedades y modalidad de uso, podrá ser utilizada en bodegas, plantas de fraccionamiento y fábricas en dosis de hasta 5 mg. por litro expresada en sustancia activa (Natamicina).

Art. 3º — La Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola continuará con las experiencias necesarias a fin de evaluar exhaustivamente el comportamiento a nivel industrial de la Natamicina.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Nacionales de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y de Fiscalización Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y cumplido, archívese.

Juan E. Vacca.

Comisión Nacional de Zonas de Seguridad

TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES

Exceptúase del permiso previo a la transferencia de inmuebles por juicio sucesorio y los casos de división de condominio surgidos de un sucesorio.

RESOLUCION
Nº 49
Bs. As., 3|9|79

VISTO las frecuentes consultas sobre el alcance de la excepción prevista en la Resolución Nº 13 de fecha 18 de octubre de 1961 de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, en especial en lo referente a las divisiones de condominio, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo establecido en el artículo 3.282 del Código Civil, el heredero adquiere el derecho sobre las propiedades inmuebles del causante por imperio de la ley, a partir de la fecha de fallecimiento de este último y que la división de condominio surgida de un sucesorio conforme con lo prescripto en el artículo 3.503 del referido Código, determina que la situación se retrotrae a la muerte del autor de la sucesión.

Que en consecuencia no corresponde exceptuar las transferencias de derechos y acciones hereditarias ni las divisiones de condominio por actos entre vivos que no surjan de una sucesión.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad
Resuelve:

Artículo 1º — Exceptuar del pedido de previa conformidad a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad prescripta en el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.385|44 (Ley Nº 12.913), reglamentado por el Decreto Nº 32.530|48, las transmisiones de derechos sobre inmuebles por causa de muerte y por divisiones de condominio surgidas de un sucesorio.

Art. 2º — La excepción alcanza asimismo a las divisiones de condominio efectuadas extrajudicialmente, siempre que surjan de un sucesorio y no introduzcan para compensar nuevos inmuebles en Zonas de Seguridad.

Art. 3º — El Registro de la Propiedad al efectuar las inscripciones en mérito a las excepciones prescriptas en los artículos precedentes, comunicará los datos personales del o los derechos habientes y de la ubicación del inmueble al Delegado de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad que corresponda.

Art. 4º — El Delegado respectivo completará los datos personales y demás antecedentes que requieran los formularios reglamentarios y los enviará a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, a los efectos de su registro en el catastro correspondiente.

Art. 5º — Quedan expresamente excluidas de la presente excepción las divisiones de condominio que no surjan de un sucesorio y las cesiones de acciones y derechos hereditarios por actos entre vivos, salvo lo expresado en los artículos 1º y 2º de esta Resolución.

Art. 6º — Derógase la Resolución Nº 13 de fecha 18 de octubre de 1961 de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis J. Warckmeister.

Secretaría de Intereses Marítimos

RECURSOS VIVOS DEL MAR

Establécense nuevos precios de venta.

RESOLUCION
Nº 713
Bs. As., 3|9|79

VISTO lo dispuesto por la Resolución S.E.I.M. Nº 237 del 13 de marzo de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de la Resolución de referencia, se establece que esta Secretaría de Estado, fijará mensualmente el precio a aplicar para la liquidación de la contribución establecida en los artículos 15º y 43º de la Ley Nº 20.535, por las empresas propietarias y/o armadoras de buques pesqueros que realicen procesos de transformación de la materia prima a bordo de los mismos;

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Decreto Nº 75 del 25 de octubre de 1973, Reglamentario de la Ley de Ministerios, y los Decretos Nros. 520 del 21 de mayo de 1976, 526 del 24 de mayo de 1976 y 2.412 del 12 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Los precios que tendrán vigencia durante el mes de agosto de 1979, a los efectos de la Resolución S.E.I.M. Nº 237 del 13 de marzo de 1979, son los siguientes:

ESPECIE	$/KG.
Abadejo	400
Besugo	693
Brótola	2.000
Castañeta	175
Corvina	1.628
Gatuzo	639
Jurel	634
Lenguado	981
Merluza	190
Mero	246
Pargo	200
Pescadilla	423
Pez Palo	214
Salmón	2.662
Calamar	350
Otras especies	160

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guevara.

Instituto Nacional Forestal

FORESTACION

Habilita nuevos formularios de crédito fiscal el Instituto Forestal Nacional.

RESOLUCION
Nº 233
Bs. As., 3|9|79

VISTO la autorización conferida al Instituto Forestal Nacional por el Decreto Nº 1.080|78, para dictar normas complementarias y|o aclaratorias que resulten necesarias a los efectos de una mejor implementación de la Ley Nº 21.695 de Crédito Fiscal, destinada a promover la forestación y reforestación, y

CONSIDERANDO:

Que en el articulado de la mencionada ley se establece la necesidad de dictar medidas conducentes a la mejor aplicación de la misma.

Que a los fines de evitar inconvenientes de orden práctico y formal en lo relativo a los requerimientos técnico-legales a que debe ajustarse la presentación de los planes forestales que se rigen por la mencionada ley.

Que la experiencia recogida hasta el presente aconseja introducir modificaciones en la mecánica de aplicación de la misma.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.548|7[illegible]

El Interventor del Instituto

Nacional Forestal

Resuelve:

Artículo 1º — El Instituto Forestal Nacional (IFONA) habilitará nuevos formularios a los efectos de su utilización por los interesados en acogerse al régimen del crédito fiscal, los que deberán cumplimentarse de acuerdo con las instrucciones que se agregan a los mismos.

Art. 2º — Los titulares de planes forestales (personas físicas o jurídicas) deberán estar inscriptos en el Registro de Plantadores del IFONA, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Nº 13.273. Aquellos que a la fecha de presentación del plan no se encontraren inscriptos en el mencionado Registro, deberán solicitar previa o simultáneamente su inscripción.

Art. 3º — La presentación del plan se hará en dos ejemplares originales, debiendo ser suscriptos ambos, en todas sus hojas, de puño y letra por el titular o su apoderado o representante legal debidamente acreditados, y el profesional (Ingeniero Agrónomo o Forestal) responsable del plan, quien deberá estar inscripto en el Registro de Profesionales del Instituto Forestal Nacional, al tiempo de presentación del plan.

Art. 4º — Si el solicitante fuera sociedad anónima deberá acompañar:

a) El original o copia autenticada por Escribano Público o Juez de Paz de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones e inscripción en el Registro respectivo.

b) Nómina actualizada de su directorio, cargos de sus miembros, fecha de finalización del mandato y datos personales, incluidos sus respectivos domicilios.

c) El acta de la asamblea que faculte al firmante del plan para comprometer u obligar a la sociedad, si esta facultad no surgiera del estatuto social.

En los casos señalados en los apartados b) y c) la documentación deberá ser autenticada por Escribano Público o Juez de Paz.

Art. 5º — Si se tratare de sociedades en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, de hecho, o de cualquier otro tipo, se acompañarán todos los elementos que acrediten su existencia e inscripción en el Registro Público de Comercio, si así correspondiere.

En cuanto a la representación de las mismas, rige lo dispuesto en el artículo anterior, también autenticada la documentación correspondiente por Escribano Público o Juez de Paz.

Art. 6º — En los casos de sociedades anónimas en formación, los administradores o quienes actúen por ella, deberán presentar escritura de constitución de la sociedad y constancia de iniciación del trámite de inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas y acreditar su personería en la firma, así como también cumplir con los requisitos señalados en los apartados b) y c) del artículo 4º de la presente. La entrega de los certificados de crédito fiscal que pudieran corresponderles queda condicionada a la inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio. En su defecto, el Instituto Forestal Nacional los entregará, previa constitución de garantía real, aval de terceros o bancarios a favor del Organismo, por el total de los montos que se le asignen sin perjuicio de la garantía personal de todos los integrantes de las mismas.

Art. 7º — Si la forestación o reforestación se realiza en predio propio, deberá acompañarse copia, autenticada por Escribano Público o Juez de Paz, del respectivo título de propiedad.

Art. 8º — Cuando se trate de inmuebles cuya propiedad está en condominio, sean uno o más el o los titulares de planes relativos al mismo predio deberán presentar la conformidad de los restantes condóminos para su presentación, comprometiéndose, en caso de solicitar algunos de ellos la subdivisión del condominio, a asignar al o a los titulares del plan la fracción objeto del plan de forestación o reforestación que fuere adjudicado por el IFONA. En estos casos las firmas serán autenticadas por Escribano Público, Juez de Paz, Autoridad policial o bancaria.

Art. 9º — Cuando el titular del plan presente un boleto de compraventa, deberá constar en el mismo que las sumas entregadas son a cuenta de precio y principio de ejecución del contrato si hubiere un saldo a abonar. En caso de haberse abonado totalmente el precio, deberá agregarse copia autenticada de los comprobantes que acrediten tal circunstancia. En los boletos de compraventa en que existan señas, pactos comisorios o cláusulas de arrepentimiento, los vendedores y compradores deberán presentar nota en la que conste que la operación está firme al momento de presentación del plan y que, para el supuesto de no perfeccionarse la venta ambos serán responsables de todas las consecuencias previstas en el Art. 9º de la Ley Nº 21.695, en caso de haberse percibido certificados de crédito fiscal. Las firmas serán certificadas por Escribano Público o Juez de Paz.

Art. 10. — Si se tratare de predio arrendado o sujeto a cualquier otra forma de ocupación onerosa o gratuita, el titular del plan deberá acompañar original o copia del documento respectivo, autenticado por Escribano Público o Juez de Paz; en dicho documento o en anexo debe constar la conformidad expresa del propietario del predio para la realización proyectada, por un lapso no inferior al turno de corta final fijado en el plan.

Si el propietario dejara sin efecto la autorización antes del término indicado, será responsable directo de la continuación del plan, asumiendo la responsabilidad prevista en el artículo 9º de la Ley Nº 21.695.

Art. 11. — Cuando la plantación se realice en tierras de propiedad fiscal, el titular del plan deberá presentar:

a) Certificación extendida por el Organismo que otorgó el permiso de ocupación, indicando el carácter que reviste la misma.

b) Autorización expresa del Organismo emisor para la realización de la plantación proyectada, como así también el compromiso de mantener al ocupante en el predio hasta el turno final de corta consignado en el plan. Para el supuesto que la autorización sea revocada o anulada, el organismo competente se comprometerá a entregar el predio a un nuevo ocupante, quien asumirá las responsabilidades del anterior.

Art. 12. — En caso de que sea necesario realizar desmonte en jurisdicción provincial o del Servicio Nacional de Parques Nacionales, deberá acompañarse, cuando la legislación así lo exija, la autorización del Organismo correspondiente. En zonas de riego, se deberá presentar certificado oficial de derecho de agua.

Art. 13. — Cuando el predio a forestar o reforestar fuere un fundo encerrado, el propietario, arrendatario u ocupante deberá acompañar constancia de las servidumbre de paso, si éstas no constaren en el respectivo título.

Art. 14. — Cuando se tratare de planes en los que se encontrara pendiente la escritura del predio fiscal y/o de aquellos que estén a la espera de la conformidad de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, se exigirá a los titulares la constitución de garantía o avales de terceros o bancarios por el monto de los certificados de crédito fiscal adjudicados, como requisito previo para su entrega. Esta garantía o aval subsistirá hasta la presentación del título de propiedad debidamente inscripto en el Registro respectivo o del Certificado de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Art. 15. — El plan forestal deberá ser acompañado de los siguientes documentos gráficos, en original y una copia:

a) Croquis de ubicación de la propiedad en que se realizará la plantación, con indicación de referencias lugareñas, distancias a centros geográficos destacados, vecinos colindantes y toda otra información que facilite la localización del predio.

b) Plano general de la propiedad, en escala catastral, con delimitación de la superficie a forestar y/o reforestar, y señalización de las calicatas realizadas, debidamente localizadas e identificadas.

c) Plano de la forestación y/o reforestación a realizar, en escala adecuada, con indicación del año de la plantación propiamente dicha y/o de la reforestación, delimitación de caminos y calles cortafuegos e identificación numérica de los cuadros.

d) En zonas de riego: Croquis planialtimétrico de la superficie a forestar y/o reforestar, con indicación de la sistematización del riego, en escala adecuada.

e) En Zonas Delta e Islas del Río Paraná: Plano con ubicación de albardones, canales primarios, canales secundarios, sangrías, atajarepuntes y endicamientos, si fueran proyectados, en escala adecuada.

Art. 16. — No se admitirá la presentación de documentos cuya autenticación sea reproducida fotográficamente o por cualquier otro sistema de reproducción. En todos los casos las firmas que autentiquen los documentos deberán ser originales.

Art. 17. — Todos los documentos legales que se exigen por la presente Resolución y que hubieren sido presentados en planes anteriores de Crédito Fiscal se tendrán por cumplidos, siempre que se declare que los mismos no han sufrido modificaciones.

Art. 18. — La superficie adjudicada por este organismo a cada plan forestal, deberá ser cumplimentada en toda su extensión por el titular en la forma y condiciones propuestas en su presentación. Las transferencias de planes aprobados serán autorizadas por el IFONA, a cuyo fin deberá presentarse la siguiente documentación: Formulario referente a datos del nuevo titular, firmado por éste y el profesional responsable; en el caso de Sociedades se deberá cumplimentar el Art. 5º de la presente Resolución. Fotocopia de la escritura de venta autenticada por Escribano Público o Juez de Paz. Declaración jurada del nuevo titular, haciéndose responsable por el cumplimiento total del plan forestal en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 11 de la Ley Nº 21.695, ante Escribano Público o Juez de Paz. Ratificación del profesional como responsable del plan por parte del nuevo titular.

Art. 19. — Las plantaciones correspondientes a un mismo titular se regirán por un único plan anual o plurianual, excepto en los casos en que se realizaren en propiedades distintas.

Art. 20. — Los planes deberán presentarse dentro del período de recepción fijado para los mismos, no pudiéndose con posterioridad al cierre introducir agregados, modificaciones o nueva documentación, salvo que ellos respondan a informaciones solicitadas o intimaciones efectuadas por el IFONA.

Art. 21. — La superficie mínima a forestar o reforestar será de DOS (2) hectáreas netas por especie en una sola parcela o cuadro, o su equivalente en caso de cortinas, no computándose fracciones de hectárea.

Art. 22. — El alambrado de la superficie a forestar es obligatorio, cuando la plantación se realiza en zonas donde exista ganado.

Art. 23. — En plantaciones en macizos deberá destinarse, como mínimo, el diez (10) por ciento de la superficie a forestar, o reforestar a calles y cortafuegos. El ancho de calle no deberá ser inferior a 6 m. y los cuadros comprendidos no podrán exceder de veinte (20) hectáreas. Las escolleras, en zonas con desmonte no podrán considerarse como cortafuegos.

Art. 24. — Los planes de forestación y/o reforestación (régimen de fustar) deberán encuadrarse, en cuanto a densidad y distancia de plantación, a las que a continuación se determinan para cada especie y/o zona y/o sistema de plantación.

PINOS, ARAUCARIA y PSEUDOTSUGA:

Densidad básica: 2000 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 1600 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 3 metros. Mínima 1,50 metros.

EUCALIPTOS:

Densidad básica: 1600 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 1111 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 3 metros. Mínima 2 metros.

KIRI:

Densidad básica: 500 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 400 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 5 metros. Mínima 4 metros.

PARAISO:

Densidad básica: 833 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 625 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 4 metros. Mínima 2 metros.

GREVILLEA:

Densidad básica: 1111 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 833 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 4 metros. Mínima 3 metros.

ACACIA BLANCA:

Densidad básica: 2500 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 2000 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 2,20 metros. Mínima 1,50 metros.

OTRAS ESPECIES LATIFOLIADAS
(Promocionadas en el Plan Nacional)

Densidad básica: 2000 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 1111 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 3 metros. Mínima 2 metros.

ALAMOS (Zona del Delta, Islas del Río Paraná y Ribera bonaerense)

Densidad básica: 1111 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 625 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 4 metros. Mínima 2 metros.

SAUCES (Zona del Delta, Islas del Río Paraná y Ribera bonaerense)

Densidad básica: 2500 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 625 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 4 metros. Mínima 1,50 metros.

TAXODIUM (Ciprés calvo)

Densidad básica: 2500 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 1600 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 2,80 metros. Mínima 2 metros.

SAUCES y ALAMOS
(Zonas de riego)

Macizos:
Densidad básica: 1111 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 416 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 6 metros. Mínima 2 metros.
Trincheras: (Unicamente para especies piramidales: Populus nigra cv italica, cv. sempervirens y Populus boleana).
Densidad básica: 1600 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 1600 plantas por hectárea.
Distancia entre hileras: máxima 3 metros; mínima 2 metros.
Distancia entre plantas: máxima 1,20 metros; mínima 0,80 metros.
Distancia entre trincheras: máxima 15 metros; mínima 10 metros.
Cantidad de hileras: máxima 4, mínima 2.

Alamos (zona de campo)
Macizos:
Densidad básica: 1600 plantas por hectárea.
Densidad mínima: 625 plantas por hectárea.
Distancia de plantación: máxima 4 metros. mínima 2 metros.
Cortinas (zona de riego y Patagonia Andina — únicamente para especies piramidales).
Distancia entre hileras: máxima 3 metros; mínima 2 metros.
Distancia entre plantas: máxima 1,20 metros; mínima 0,60 metros.

Deberán estar compuestas de dos hileras y cada 1600 plantas se considerará, a los efectos de la asignación de costos, como equivalentes a una hectárea.

Se considerará como macizo o trinchera la plantación con un lado no inferior a 100 m.

Se entiende por densidad básica la empleada por este Instituto en la determinación de los costos de forestación y/o reforestación.

Los límites establecidos como densidad mínima, son independientes de los fijados para distancia de plantación. La formulación de planes con densidades inferiores a las mínimas establecidas, o en los cuales no se respeten los límites de distanciamiento fijados por este Instituto serán causa de rechazo de los mismos.

Cuando la densidad de plantación sea inferior a la densidad básica, el Instituto Forestal Nacional podrá adecuar los costos de forestación en función del menor número de plantas y de trabajos complementarios.

El Instituto Forestal Nacional aceptará densidades mayores a las indicadas como básicas, dentro de límites compatibles con el buen manejo y destino de la plantación. Tales proyectos no darán lugar al reconocimiento de mayores costos sobre los establecidos por este Instituto.

Art. 25. — Queda prohibida la instalación de cultivos asociados de carácter comercial en plantaciones forestales realizadas mediante estímulos fiscales. Se exceptúan las plantaciones forestales efectuadas en zonas de regadío, siempre que sea declarado en el formulario respectivo; en tales casos se ajustarán proporcionalmente los costos a la superficie ocupada por el cultivo intercalar. En las demás zonas, la comprobación de la existencia de cultivos intercalares con destino comercial, hará pasible al infractor de la sanción prevista en el art. 9º inc. b) de la ley Nº 21.695.

Art. 26. — En los casos de reforestación el régimen de tallar solamente se contemplará, a los efectos del crédito fiscal para salicáceas, en la zona bonaerense y entrerriana del Delta del Paraná, hasta el tercer turno de corta y siempre que los rebrotes no superen el año de desarrollo.

Art. 27. — A efectos de permitir la identificación en el terreno de los cuadros plantados, es condición necesaria que el titular o titulares del plan efectúen la señalización de cada cuadro, mediante amojonamiento y cartel indicador, en el que deberá figurar el número de expediente asignado por el Instituto Forestal Nacional, superficie del cuadro, especie y año de plantación. En zonas de sierra la señalización deberá hacerse a mojón alto.

Art. 28. — Son causales de rechazo automático del plan: La presentación del mismo en formularios no habilitados, o cumplimentados en forma incompleta o, sin acompañar la documentación complementaria cuya presentación se exige por la presente resolución.

Asimismo, la falta de cumplimiento, en los plazos que fije este Instituto, a los pedidos de aclaraciones u objeciones que el mismo formule, dará lugar al rechazo

...lan de que se trate.

Art. 29. — La certificación de obra a que se refiere el art. 6º de la Ley número 21.695 deberá ser presentada en los formularios habilitados por este Instituto en original y una copia, acompañada por croquis de ubicación del área en que se realizaron los trabajos, suscriptos por el titular o titulares, o su apoderado o representante legal y el profesional responsable. Dichos formularios se entregarán a los profesionales inscriptos en el Registro del IFONA, a título personal e intransferible.

Art. 30. — La información aportada en los certificados de obra tendrá carácter de declaración jurada y todo falseamiento u ocultamiento de datos, será pasible de sanciones administrativas que correspondan, sin perjuicio de las previstas en la Ley 21.695.

Art. 31. — Se entenderá por efectiva iniciación del plan de forestación y/o reforestación, a los efectos de la Ley número 21.695, a la cumplimentación de las tareas previstas en el cronograma de trabajos que justifique, mediante el respectivo certificado de obra, una inversión no inferior al 20 % del costo total adjudicado al plan.

Art. 32. — La aprobación del plan forestal por parte del Instituto es formal y por lo tanto no implica transferencia de responsabilidad técnica, principal o subsidiaria a este Organismo.

Art. 33. — A los fines del prorrateo que prevé el artículo 7º de la Ley Nº 21.695, en los casos en que la superficie aprobada exceda el cupo fijado a una zona y especie, se determinará un módulo base que resultará de relacionar el 60 % de dicho cupo con la cantidad de planes aprobados. Las superficies aprobadas serán adjudicadas sin prorrateo, hasta la concurrencia con la determinada para el módulo base. La superficie restante del cupo será distribuida a prorrata entre los planes cuya superficie aprobada supere el módulo base, en proporción al excedente del mismo.

Art. 34. — El procedimiento que se indica en el artículo precedente se aplicará, asimismo, para la adjudicación de planes plurianuales, hasta cubrir como máximo, el treinta por ciento (30 %) de los cupos establecidos para el año de aprobación respectivo, a partir de la segunda etapa de quinquenio y, en la medida en que hubiere excedente, las sucesivas, hasta la quinta inclusive.

Art. 35. — Quedan derogadas las Resoluciones 024/78; 078/78; 082/78; 083/78; 188/78; 211/78, 286/78; 331/78 y 104/79, así como toda otra disposición que se oponga a lo establecido en la presente.

Art. 36. — Publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho), comuníquese a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables y Ecología, dése la más amplia difusión. Cumplido, archívese.

Benigno R. Santos.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS DE LA DE LA INDUSTRIA PLASTICA

Por dos (2) días llámase a Concurso de precios Nº 9/79, para la adquisición: un equipo para la determinación de permeabilidad de gases en películas plásticas.

Apertura: 4/10/79 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 10/9 Nº 6.250 v. 11/9/79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Comunica que queda abierto el registro de aspirantes para seleccionar:

Estudiante de Derecho

Con Derecho Administrativo y Derecho Procesal II aprobados.

Conocimientos Ley de Procedimientos Administrativos y normas conexas.

Dactilografía y redacción.

Auxiliares Administrativos:

Estudios secundarios completos.

Dactilografía y redacción.

Preferentemente con experiencia.

Mayores de 18 años. Varones con servicio militar cumplido.

Los interesados deberán presentarse de 13 a 18 horas, en Av. 9 de Julio 1925, Planta Baja, Capital Federal (Oficina de Atención al Usuario).

e. 10/9 Nº 6.248 v. 13/9/79

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con base p/o. de: YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, Administración Comodoro Rivadavia.

Material fuera de uso y rezagos: 780 Tn. de Varillas de bombeo 5/8 a 1" (3 lotes) — 44 Tn. de caños de bombeo 1.1/2" (3 lotes) — 106 Barras de sondeo 4.1/2 y 6" (1 lote) — 250 Tn. de caños de 2 a 6" (tramos y trozos varios en 1 lote con otros elementos) — 90 Tn. de Hº perfilado prov. de torres de producción (1 lote) — 1 lote con 2 mástiles de perforación Ideco (en tramos) — 55 unidades prov. de calderas, calderines e intercambiadores de calor (lotes varios) — 40 unidades prov. de tanques de almacenaje Cap. 15/30/40 y 80 m3. (Lotes varios) — Cable de cobre desnudo 1400 K. (1 lote) — Tambores 200 lts. (varios lotes), etc.

105 unidades de automotores: Automóviles: 1 Rural Cross Country 68, 1 Sedan Rambler 1967. — Camionetas: Pick-up (simples y doble cabinas) — 85 Rastrojeros 1976/72/74/75 — 3 Chevrolet 1965 1 Furgón — 5 Ford F-100 1963/64/65/66 — 5 Dodge 1966/67/69 y 62 (Ambulancia). — 11 Unidades de camiones y chasis c/cabinas: Thornicroft 1957 — Dodge D-500 Proc. soviética 1966 y FWD 1960 — 2 carretones a orugas "Trussweel" y "Apcord" 3 carros p/herramientas pesadas — 4 tractores a orugas: 3 rusos 1960 (diésel) y 1 Caterpillar D-7 (sin motor).

Repuestos - Accesorios y elementos varios (sin uso y usados en fracciones varias) — Sin uso: 4.700 mts. cañas PVC 1.1/2" — Barras de bombeo 3/4 a 1" — Repuestos Caterpillar D-337 (1 lote 7000 unidades) — Motones extra pesados c/ poleas de 12/14/17" — Roldanas p/cables de 7/8 y 1" — Accesorios para cañerías de Hº Gº/Nº/cincados y plásticos PVC — Accesorios eléctricos — Piezas de pesca de perforación (1 lote) — Liras de Hº Cincado de 250 y 650 mm. (10.000 unid. 6 lotes) — Lámparas/válvulas electrónicas, etc.

Usados: 230 motores eléctricos capacidad entre 20 y 200 HP. — 123 unidades prov. de: Resistencias, contactores, cajas de maniobras, etc. — Motores — Equipos eléctricos capacidades entre 20 y 200 HP. — Prensa hidráulica Baker p/ varillas, etc.

Exhibición: Desde el día 3/9/79 de 8 a 13 hs. en: Sub-Adm. Cañadón Seco — Campamento "El Trébol" — Campamento "Manantiales Behr" — Almacenes YPF Km. 3, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Remate: el día 12/9/79 a las 8.30 hs. en Cine YPF, Km. 3, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en:

Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302/16, Rosario.

Divisional Mendoza: Av. San Martín 650, Mendoza.

Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba.

Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca.

Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Cap. Fed y en Esmeralda 660, 6º Piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes de 13.45 a 20 hs.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.

e. 7/9 Nº 6.226 v. 10/9/79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial: p/o. de: Yacimientos Petrolíferos Fiscales: Y.P.F. — Ex Planta de Almacenamiento Formosa. — Integrada por:

Parque de tanques de Almacenamiento. Compuesto por 8 unidades de distintas capacidades (8.807 m3. — 5.957 m3. — 5.337 m3 — 2.058 m3 — 494 m3 — 1.113 m3 — 30 m3). — Remachados con techo y escaleras en buen estado de conservación.

Red de cañerías varias: 7.230 m. de caños hº negro de 2 a 12" diámetro provenientes movim. de productos —contra incendio— central de vapor etc. y 580 m. caños galvanizados de 2" y 2½" prov. de agua potable.

Válvulas: 245 unidades en diámetro de 1" a 12" (Exclusas, corte rápido y otras).

Instalaciones Eléctricas: Cables Armados subterráneos y otros aprox. 2.900 m. columnas de hº, Focos etc.

Grupo Generador marca Emban de 15 kva. c/motor diésel Stey de 12 cil. 125 HP. c/accesorios.

Motobombas: Worthington centrífuga de 120 m3/h. con motor a explosión de 12 cil. 125 HP. con accesorios.

Electrobombas: Hero centrífuga de 150 m3/h. con motor eléctrico Acec. de 111 HP. c/acces. — 2 Worthington de 252 m3/h. con Reductores de 103/207 HP c/u. motores eléctricos Thomas B. Thige de 125 HP. c/u. y arrancadores en baño de aceite. 1 Worthington de 300 m3/h. con motor eléctrico de 100 HP. c/acces. (en muelle).

Calderas: m/Syncro-Flamg de 60 m2. de sup. de calefacción, presión 12 KGS/cm2. c/metálicas. — Galpones: (3) Chapa galvanizada estructura madera 5x5x3 m. y 3x4x5 m. y 2x7x10 m. — Galpones: (2) chapa fibrocemento estructura metal 19,5x8x8 m. y 6x15x8,5 m. — Galpón: (1) chapa galvanizada estructura metálica 15x8x6,50 m. — Cargadero de vagones: Pasarela elevada de 205 m. de largo estructura metálica. — Cargadero de Camiones: Tinglado de 10,30x11,50x7,46 m. estructura metálica, techo de fibrocemento con plataforma, cargadero de 9x2 m. c/separ. de aire filtro y accesorios.

Elementos varios: 2 tanques metálicos (4.500 y 30.000 lts.). Antenas de radio. Vías de Ferrocarriles. Transformador de 150 KVA, Tablero eléctrico, Bridas, Codos, Uniones, accesorios contra incendio (Pitones de torrecillas a monitores, Hidrantes, Tanques Emulsores, Carros de 160 lts., Lanzas, Porta Mangueras, Matafuegos, etc. — Pluma de brazo giratorio p/ aparejo de 5.000 kgs. Manguerotes de 6" y 8". Tramos de escaleras, Material de rezago etc.

Exhibición: Desde el día 3/9/79 de 8.30 a 18.30 en la ciudad de Formosa, Pcia. de Formosa (Situado en Zona Puerto).

Remate: el día 19/9/79 a las 14 horas en Esmeralda 660, Cap. Fed., Sala Nº 2.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, caja Nº 2, de lunes a viernes de 13,45 a 20 horas, en Y.P.F., Abastecimiento: Avda. Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal; División Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba. Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza; Divisional Rosario: Gral Urquiza 1302/18, Rosario; Divisional Resistencia: Avda. Alberdi 217, Resistencia, Chaco y en el lugar de exhibición.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.

e. 7/9 Nº 6.227 v. 10/9/79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nacional e Internacional. P. O. de:

Ministerio de Hacienda y Economía de la Provincia de Misiones.

Establecimiento Industrial para la Elaboración de Té (Dispuesta su venta por el Art. 4º de la Ley Nº 1.068 de la Provincia de Misiones).

Capacidad: 70.000 Kg. de hoja por día.

Edificios para: Marchitado, enrulado, corte, fermentado, secado, selección, administración, depósito, usina, viviendas.

Base: $ 1.458.378.000.

Retiro de Pliegos: en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital Federal 6º Piso de lunes a viernes de 14 a 20 horas; en Representación del Gobierno de la Provincia de Misiones Avenida Santa Fe 989 1º Piso, Capital; en I.P.I.C.A. Avenida Polonia 80 Posadas Misiones.

Recepción de las Propuestas: en el Edificio de Ventas del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660 Capital Federal hasta el día 3/10/79 en el horario de 14 a 20 horas y el día 4/10/79 hasta las 15 horas.

Consultar Financión: Banco de la Provincia de Misiones, Santa Fe 421 Posadas — Telex 76110/76121.

Lugar y Fecha de Apertura: en el Edificio de Ventas del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital Federal Sala Nº 1, Piso 1º el día 4 de octubre de 1979 a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 150.000.— (Ciento Cincuenta Mil Pesos Argentinos).

Visitas: Los adquirentes de los respectivos pliegos podrán visitar las instalaciones concertando previamente día y hora en Avenida Polonia 80, Posadas Provincia de Misiones.

e. 7/9 Nº 6.226 v. 12/9/79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

El Consejo Nacional de la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial comunica que en la Resolución dictada con fecha 27 de agosto de 1979, en el expediente Nº 30.770-2/78 "Brunello, Duilio Antonio Rafael", se resolvió:

"Amplíase en seis (6) meses la vinculación del señor Duilio Antonio Brunello, en los términos y con el alcance expresado en la resolución dictada por este Consejo Nacional, el 9 de noviembre de 1978...".

"Fdo.: Jorge Damianovich Oliveira - Brigadier - Presidente; Roberto A. Ruiz de Galarreta - Vocal; Amílcar E. Cardoso - Vocal; Ricardo Ernesto Bertello - General de Justicia - Vocal."

10/9 Nº 6.317 v. 12/9/79

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

1º DE AGOSTO DE 1979

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

21.812 — Actualización de Tratamientos. Nº 412. — Bs. As. — VII 79.

21.813 — La Boca Deportiva. — Nº 1417. — Bs. As. — VII 79 Cap.

21.814 — Cotar. — Nº 146. — S. Fe. — VII 79, Rosario.

21.815 — Chispa. — Nº 2762/65. — Rojas. — VII 79, Bs. As.

21.816 — Folia Therapeutica — Nº 9/10. — Bs. As. VII 79.

21.817 — Informativo Empresario. — Nº 23. — Bs. As. VII 79. — Nueve de Julio.

21.818 — La Palabra Ucrania. — Nº 2359/79. — Bs. As. VII 79.

21.819 — Proveedores para Laboratorios. Nº 5. — Bs. As., Cap. VII 79.

21.820 — Testimonio. — Nº 12 — Bs. As. VII 79, cap.

21.821 — Tribuna Italiana. — Nº 104/10. Bs. As. VII 79.

Inscriptas:

21.824 — Arete. — Mens. a. 1. Nº 1. — Prop. Asociación Argentina de Investigaciones Psicológicas. — Dir. Jorge Omar Hambra. — Bs. As. VIII, 79. — Hurlingham.

21.825 — Estrella de la Mañana. — a. 23. — Nº 2.601. — Prop. Dir.: José Antonio Ramacciotti — S. Fe. — C. de Gómez VII, 79.

21.828 — Colección Corazón. — Quinc. Nº 1 — Prop. Edic. Oscar. — Dir. Virginia Sofía Viviani. — Bs. As. cap. VII, 79.

21.832 — Boletín de la Academia Nacional de la Historia. — Anual, v. L (50). — Prop. Acad. Nac. de la Historia. — Dir. José M. Mariluz Urquijo. — Bs. As., cap. 1977.

21.836 — Gaceta del Notariado. — Cuatrim. a. 17. Nº 71. — Prop. Coleg. de Escribanos de la Pcia. de S. Fe. — Dir. Agustín Caputi. — S. Fe. — 1º Cuatrim. 79, Rosario.

21.866 — La Ultima Niebla. — 10º ed. — Aut.: María Luisa Bombal. — Ed. Andina. — Bs. As., IV, 79.

21.867 — Diccionario de Sinónimos, Antónimos e Ideas Afines. — Aut. Anón. — Ed.: Andina. — Bs. As. IV, 79.

21.893 — Panzer Leader. — Juego. — Aut.: Anón. — Ed.: Horacio A. Sandler. — 1º ed. — Bs. As., cap. V, 79.

21.894 — Victoria en el Pacífico. — Juego. — Aut.: Anón. — Ed.: Horacio A. Sandler. — 1º ed. — Bs. As., V, 79, cap.

21.900 — Los que no Alcanzan. — Aut.: Héctor Reinaldo Yarade. — Ilustr.: Jorge Hugo Román. — Ed. Plutón. — Salta, VI, 79, Limache.

21.902 — Teoría Psicoanalítica de las Neurosis. — Aut.: Otto Fenichel. — Ed.: Paidós. — Trad.: Mario Carlisky. — Bs. As. III, 79.

21.903 — Psicología Vocacional. — Aut.: John O. Crites. — Ed.: Paidós. — 1º ed.: — Trad.: Nora Dottori - Silvia Vetrano. — Bs. As. VIII, 74.

21.904 — Psicología de la Adolescencia. — Aut.: Elizabeth B. Hurlock. — Ed.: Paidós. — Trad.: Washington L. Risso. — 3º ed. — Bs. As. I, 79.

21.905 — Introducción a la Epistemología Genética. — El pensamiento matemático. — Aut.: Jean Piaget. — 2º ed. — Trad.: María Tere a Cevasco - Víctor Fishman. — Bs. As., XII, 78, Avellaneda.

21.906 — Introducción a la Epistemología Genética. — 2 — El pensamiento físico. — Aut.: Jean Piaget. — Ed.: Paidós. — 2ª ed. — Trad.: Eugenia Fisher. — Bs. As. II|79.

21.910 — Yoga. Inmortalidad y libertad... — ñjali y el Yoga. — Aut.: Mircea Eliade. — Trad.: Juan Valmard. 1ª ed. — Bs. As. XI|78.

21.911 — Perspectivas. — Mens. Cast. Francés. — Nº 1.044. — Prop. Cámara de Comercio Franco Argentina. — Dir. Rubén Rufo Acosta. — Bs. As., cap. VI|79.

21.912 — La Explicación Científica. — Aut.: Carl. G. Hempel. — Ed.: Paidós. Trad.: M. Frassineti de Gallo - Néstor Míguez y o. — Bs. As. II|79.

21.913 — Sociología de los Medios Masivos de Comunicación. — Aut.: Denis McQuail. — Ed. Paidós. — Trad.: Silvia Rabinowsky. — Bs. As., II|79.

21.914 — Ecología de las Poblaciones. — Aut.: Arthur S. Boughey. — Ed.: Paidós. — 1ª ed. — Trad.: José Penhos. — Bs. As. XII|78.

21.915 — Motivación. Emoción y Personalidad. — Aut.: Joseph Nuttin - Paul Fraisse y|o. — Ed. Paidós. — Compilac. Paul Fraisse - Jean Piaget. — Ed.: Paidós. — Trad.: Víctor Fischman. 2ª ed. — Bs. As., III|79.

21.916 — El Racionalismo Aplicado. — Aut. Gastón Bachelard. — Ed. Paidós. Trad.: Irene A. de Ramos. — 1ª ed. — Bs. As., I|79.

21.918 — Test de Apercepción Infantil. — Suplem. (Cat-S). — Manual. — Aut.: Leopold Bellak-Sonya Sorel Bellak. — Colab. var. — Ed. Paidós. — Trad. Dalia Ares. — 1ª ed. — Bs. As., III 79.

21.919 — Test de Dominio - Sometimiento - D-S. — Manual. — Aut. Gordon W. Allport - Floyd H. Allport. — Trad. Nuria Cortada de Kohan. — Ed.: Paidós. — 2ª ed. — Bs. As. XI|78.

21.920 — Psicodiagnóstico Miokinetico (P.M.K.) — Manual Aut.: E. Mira y López. — Ed.: Paidós. — 6ta. edc. trad. Alice Mira Galland. — Bs. As. I,78.

21.921 — Psicología de la Conducta. — Aut. José Bleger. — Ed.: Paidós. — Bs. As. III|79.

21.922 — Planeamiento de la Enseñanza. — Aut. W. James Popham - Eva L. Baker. — Ed.: Paidós. — Trad.: Dolores Valle. — Bs. As. I|79.

21.923 — Teatro Tibetano. — Tres Misterios. — 1ª ed. — Aut.: Anónimo. — Trad.: Osvaldo Svanascini. — Ed.: Paidós. — Bs. As. III|79.

21.924 — Introducción a la Sociología. — Aut.: Ely Chinoy. — Ed.: Paidós. — 15ª ed. — Trad. Darío Julio Cantón. — Bs. As. III|79.

21.925 — Conocimiento, Violencia y Culpa. — Aut.: Agustín T. de la Riega. — Ed.: Paidós. — 2ª ed. — Bs. As. IV 79. — 2ª ed.

21.926 — La Educación del Niño Autista. — Aut.: Lorna Wing. — Edt. Paidós. — 2ª ed. — Trad.: Andrés O. Bottaro. — Bs. As., XI|78.

21.927 — Curriculum y Educación. — Aut.: Harold T. Johnson. — Ed.: Paidós. — 2ª ed. — Trad. Carlos Aníbal Leal. — Bs. As. XI|74. San Martín.

21.933 — Geometría Analítica del Plano y del Espacio y Nomografía. — 3a Ed.: — Aut.: Donato Di Pietro. — Ed.: Alsina. — Bs. As. VI,79.

21.930 — Tratado General de Refrigeración. — Aut.: E. Alvarez Ojea. — Edt. Bell S. A. — Bs. As. XII|78.

21.931 — Audio Simplificada. — t. 3. — Aut.: Jorge Balsa. — Ed. Bell. — Bs. As. I|79.

21.947 — Luis Gusman. — Ed.: Corregidor. — 1ª ed. — Bs. As. XII 78, Tapiales.

e. 10|9 Nº 5.883 v. 10|9|79

2 DE AGOSTO DE 1979

21.952 — Claudia. — Nº 64|65. — Bs. As. Cap. VII|79.

21.953 — Parabrisas Corsa. — Nº 679|87. — Bs. As., cap. VII|79.

21.954 — Crucigrama. — Nº 71|74. — Bs. As., cap. VII|79.

21.955 — Idilio Film. — Nº 256|57. — Bs. As., VII|79.

21.956 — Joker. — Nº 163|66. — Bs. As., cap. VII|79.

21.957 — Nocturno. — Nº 440|43. — Bs. As., cap. VII|79.

21.958 — Siete Días Ilustrados. — Nº 625|32. — Bs. As., cap. VII|79.

21.959 — Supernovelas. — Nº 219|22. — Bs. As., cap. VII|79.

21.960 — Superalbum de Fotonovelas Nocturno. — Nº 41|42. — Bs. As., cap. VII|79.

21.961 — Vivir. — Nº 37|38. — Bs. As., cap. VII|79.

Inscriptas

21.963 — La Voz del Foro. — Diaria. — Nº 3.839. - Prop. Dir.: Alberto del Castillo. — Bs. As., cap. VII|79.

21.964 — El Eco de Tandil. — Diaria. — a. 97. Nº 19.052. — Prop.: El Eco de Tandil S.R.L. — Dir.: Carlos Mauricio Andrés Calvo. - Bs. As., VI|79. Tandil.

21.967 — Religiosidad Popular y Fe. — Aut.: Geraldo T. Farrel - Juan Lumerman. — Ed.: Patria Grande. — 1ª ed. — Bs. As., V|79.

21.968 — La Virgen María. — (San Ignacio de Antioquía - Arístides y|o). — Selecc. trad. notas: Anón. — (Monjas Benedictinas). — Ed.: Patria Grande, 1ª ed. — Bs. As. V|79.

21.969 — Las Abejas de la Tapera. — Aut.: Mamerto Menapace. — Ed.: Patria Grande. — 1ª ed. — Ilustr.: Silvia Arambarri. — Bs. As., V|79.

21.970 — Cuentos para Compartir. — Aut.: Carlos Joaquín Durán. — Ed.: Patria Grande. — 2ª ed. — Bs. As. III|79.

21.971 — Examen de Conciencia para Jóvenes (Mirando el buen rumbo). — Aut.: Luis E. Diehl. — Ed.: Patria Grande. — 4ª Ed.: — Bs. As. I|79.

21.976 — Esencia y Realidad. — Aut.: María Lucrecia Rovaletti. — Ed.: La autora. — Bs. As. VI|79.

22.023 — Cinco Mujeres en la Poesía. — Auts.: Elisa Beatriz Goyena - Julia de Caro Vie- Silvia Quaglino, y|o. — Bs. As. III|79, Morón.

22.033 — Examen de la Residencia Médica (Conareme - comureme - council). 2ª Ed.: — Aut.: Dr. J. C. C. y colab. — Ed.: Tekne. — Bs. As. III|76.

22.034 — Pautas para la Redacción de Monografías de Trabajos de Investigación. — Aut.: Carlos A. Llanos. — Ed.: Tekne. — Bs. As. II|79.

22.042 — El Tumulto de los Ciompi. — Aut. Nilda Guglielmini. — Ed. Tekne. — Bs. As. VII|76.

22.043 — Elementos de Matemática. — Aut.: Anón. — Ed.: Tekne. — Bs. As. X|78. — 1ª ed.

22.044 — Guía para el Estudio de la Evolución del Arte. — Aut.: Eduardo J. Vidiella - Julia Iribarne y|o. — Ed.: Tekne. — Bs. As. VI|79, 1ª p.

22.045 — Toxicología. — Aut.: Dr. J. C. C. — Ed.: Tekne. — Bs. As. VII|78. — 3ª ed.

22.047 — Cultura y Ciclos Culturales. Ensayo de Etnología Teorética. — Aut. Marcelo Bormida. — Ed.: Tekne. — Bs. As. VIII|75.

22.046 — Otorrinolaringología. — 2ª ed. — Aut.: Cristina Puricelli. — Ed. Tekne. — Bs. As. X|75.

22.048 — Historia Medieval. — Aut.: Nilda Guglielmini. — Ed.: Tekne. — Bs. As. VIII|76.

22.049 — Obstetricia. — 1ª p. — Aut.: Dr. J. H. D. — Ed.: Tekne. — 2ª ed. — Bs. As. VII|75. — (1ª y 2ª parte) 2 tems.

22.042 — El Sabio Griego. — Filosofía II. — 1ª p. — Aut.: Margarita Costa. — Ed.: Tekne. — Bs. As. V|79.

e. 10|9 Nº 5.884 v. 10|9|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976: 86 de v$n. 4.375 Nros.: 4.501.885; 4.504.465.466; 4.507.735.736, 4.508.333; 4.510.027; 4.513.891; 4.517.155.156; 4.518.939; 4.522.879; 4.525.687.688; 4.526.480; 4.527.790; 4.530.605. 4.530.719 724; 4.535.103; 4.535.120; 4.535.522; 4.536.513 514; 4.536.668; 4.538.020; 4.538.083; 4.541.252; 4.541.489; 4.545.934; 4.547.150; 4.548.225; 4.585.838.840 y 4.599.213, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979.

$ 220.800.— e. 10|9 Nº 60.345 v. 10|10|79

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 12.496|79

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales, correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 36 iniciados entre los años 1952 a 1968.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista. e. 10|9 Nº 6.265 v. 12|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Vivienda "Albatros" Limitada, matrícula Nº 7.814, con domicilio en Capital Federal, que el expediente número 30.658|79, ha recaído Resolución INAC Nº 869 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Vivienda "Albatros" Limitada, matrícula Nº 7.814, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Art. 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.282 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa Escolar y de Enseñanza Parque de los Patricios Limitada (C.E.Y.D.E.) matrícula Nº 5.179 con domicilio en la Capital Federal, que en el expediente número 30.723|79, ha recaído Resolución INAC Nº 870 del 29|8|79 que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Escolar y de Enseñanza Parque de los Patricios Limitada (C.E.Y.D.E.) matrícula Nº 5.179, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización de vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4.: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instit. Nacional de Acción Cooperativa." Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación. e. 10|9 Nº 6.283 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de Inter Press Service Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada por Acciones, matrícula 7.511, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 650|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Dra. Juana N. Fernández, Instructora sumariante. e. 10|9 Nº 6.284 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Aguila Blanca" Limitada, matrícula Nº 7.673, con domicilio en Capital Federal, que en el Expte. Nº 30.665|79, ha recaído Resolución INAC Nº 889, del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Aguila Blanca" Limitada, matrícula número 7.673, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.285 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Distribuidora de Productos Farmacéuticos "Disprofar" Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula Nº 5.867, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.745|79, ha recaído Resolución INAC Nº 888 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º.: Aplicar a Distribuidora de Productos Farmacéuticos "Disprofar" Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula Nº 5.867, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º:

Dar intervención a Gerencia de Legales y [illegible] para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.286 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Inducop" Cooperativa de Comercialización y Provisión Limitada, Matrícula Nº 7.487, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.656|79, ha recaído Resolución INAC Nº 887 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a "Inducop" Cooperativa de Comercialización y Provisión Limitada, Matrícula Nº 7.487, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º De forma. — Fdo. Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.287 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Vivienda "Poseidón" Limitada, Matrícula Nº 7.466, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.659|79, ha recaído Resolución INAC Nº 886 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Vivienda "Poseidón" Limitada, Matrícula Nº 7.466, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (R. E.) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.288 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Cecalpi" 1.000 Años en Transporte Sociedad Cooperativa de Transporte Automotor de Cargas, Prov. y Consumo Limitada, Matrícula Nº 6.074, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.730|79, ha recaído Resolución INAC 885 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a "Cecalpi" 1.000 Años en Transporte Sociedad Cooperativa de Transporte Automotor de Cargas, Provisión y Consumo Ltda., Matrícula Nº 6.074, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley número 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.289 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooper-k Cooperativa de Provisión de Productos Alimenticios y Consumo Limitada, Matrícula Nº 7.445, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.662|79, ha recaído Resolución INAC Nº 875 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooper-k Cooperativa de Provisión de Productos Alimenticios y Consumo Limitada, Matrícula Nº 7.445 con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley número 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.290 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa Productores Ganaderos del Sur Limitada, Matrícula Nº 7.734, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.656|79, ha recaído Resolución INAC Nº 874, del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Productores Ganaderos del Sur Limitada, Matrícula Nº 7.734, con domicilio en la Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º), de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.291 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Créditos Columbia Limitada, Matrícula Nº 6.006, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente número 30.742|79, ha recaído Resolución INAC Nº 873, del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Crédito Columbia Limitada, Matrícula número 6.006, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º), de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.292 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Crédito del Personal de la Organización Pirelli Limitada, Matrícula Nº 6.613, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.734|79, ha recaído la Resolución Nº 872, del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Crédito del Personal de la Organización Pirelli Ltda., Matrícula número 6.613, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º), de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.293 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Provisión de Carnes Antártida Limitada, Matrícula Nº 7.715, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.663|79, ha recaído Resolución INAC Nº 879, del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Provisión de Carnes Antártida Limitada, Matrícula Nº 7.715, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º), de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.295 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Gaceta Cooperativa Editoria Limitada, Matrícula Nº 7.367, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.665|79, ha recaído Resolución INAC Nº 871, del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Gaceta Cooperativa Editoria Limitada, Matrícula Nº 7.367, con domicilio en Cap. Fed., la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º), de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.294 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Coperativa notifica a 1º de Noviembre, Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda para el Personal de El Cronista Comercial Ltda., Matrícula número 7.395, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.661|79, ha recaído Resolución Nº 878, del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a 1º de Noviembre, Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda para el Personal de El Cronista Comercial Ltda., Matrícula Nº 7.395, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º), de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º. De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.296 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica a Unión de Controles de Cines y Afines, Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula Nº 6.288, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.711|79, ha recaído Resolución INAC Nº 877 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Unión de Controles de Cines y Afines, Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula Nº 6.288, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la Resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.297 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Trabajo La Distribuidora de Bebidas y Productos Alimenticios Limitada, matrícula Nº 6.595, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.723|79, ha recaído Resolución INAC Nº 876 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Trabajo La Distribuidora de Bebidas y Productos Alimenticios Limitada, matrícula Nº 6.595, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización, la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.298 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Construir Cooperativa Limitada de Trabajo, matrícula Nº 6.329, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.712|79, ha recaído Resolución INAC Nº 883 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Construir Cooperativa Limitada de Trabajo, matrícula Nº 6.329, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.299 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Consumo y Crédito Almagro Limitada, matrícula Nº 6.896, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.722|79, ha recaído Resolución INAC Nº 884 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Consumo y Crédito Almagro Limitada, matrícula Nº 6.896, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.300 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Vivienda y Consumo Orden Limitada, matrícula Nº 6.631, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.713|79, ha recaído Resolución INAC Nº 881 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa de Vivienda y Consumo Orden Limitada, matrícula Nº 6.631, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro, para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.301 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Materiales para Constructores Limitada (Cooperma Co. Ltda.), matrícula 1.283, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 29.739|79, ha recaído Resolución INAC Nº 890 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone. "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Materiales para Constructores Limitada (Cooperma Co. Ltda.), matrícula 1.283, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 3º de la Ley Nº 20.337 consistente en multa por valor de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-). Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Administración y F

nanzas, de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 3º: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.302 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Trabajo Consumo y Crédito para el Personal de L.R.3 Radio Belgrano Limitada, matrícula Nº 6.106, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.729|79, ha recaído Resolución INAC Nº 882 del 29|8|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa de Trabajo, Consumo y Crédito para el Personal de L.R.3 Radio Belgrano Limitada, matrícula Nº 6.106, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 10|9 Nº 6.303 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Caja de Crédito "Los Andes" Cooperativa Limitada, matrícula 3.739, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él represente en el sumario que por Resolución Nº 846|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres días. — Fdo.: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|9 Nº 6.304 v. 12|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Crédito Limitada "Balvanera Norte", matrícula 805, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él represente en el sumario que por Resolución 849|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres días. — Fdo.: Dra. Juana Noemí Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|9 Nº 6.305 v. 12|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de "Antezana" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, matrícula 3.847 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él represente en el sumario que por Resolución Nº 852|79, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres días. — Fdo.: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|9. Nº 6.306 v. 12|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda "30 de Junio" del Personal de Gas del Estado Limitada, matrícula 8.292, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 749|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: doctora Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.10|9 Nº 6.307 v.12|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa Argentina de Industrialización de Productos Avícolas Limitada (C.A.I.P.A. Ltda.), matrícula 3.604, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él represente en el sumario que por Resolución Nº 851|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Doctora Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.10| Nº 6.308 v.12|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Caja de Crédito "La Libertad", Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula 3.870, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él represente en el sumario que por Resolución Nº 848|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Doctora Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.10|9 Nº 6.309 v.12|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa Popular Lavalleja Limitada de Crédito, Consumo y Vivienda, matrícula 762, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 847|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Doctora Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.10|9 Nº 6.310 v.12|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa Evolución de Asociación Propietarios de Carros y Camiones, Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula 3.600, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él represente en el sumario que por Resolución 850|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres días. Firmado: doctora Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.10|9 Nº 6.311 v.12|9|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1976" de u$s 840 Nº 327.528 y de u$s 4.200 número 161.016, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

$ 60.400 e.5|9 Nº 59.540 v.5|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s. 5.200 Nos. 16.696; 11.463; 11.465; 11.723 y 15.663, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, y de Bonos Nacionales de Interés Variable 1978 - 4ª Serie de v$n 20.000.000 Nos. 5.300.989|994, con cupón Nº 3 y siguiente adherido.

Buenos Aires 30 de julio de 1979.

e. 13|8 Nº 5.386 v. 11|9|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables — 2ª Serie" de v$n. 400 Nº 2.415.598 y de v$n. 2.000 Nº 4.005.259, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1976" de u$s. 840 Nros. 321.400; 323.057|058; 323.579; 323.723 y 324.863, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1979. —

$ 132.000 e. 10|8 Nº 54.866 v. 10|9|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Valores Nacionales Ajustables — 1975|85 de v$n. 875 Nos. 28.442; 60.421; 135.895; 165.005; 170.836; 357.554|555; 405.513|515; 418.938; 517.783; 529.173; 561.767; 561.933; 619.680; 635.423; 637.055|056; 670.803; 671.508; 672.444; 672.816|817, de v$n. 8.750 Nº 2.846.830, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. —

$ 68.250 e.22|8 Nº 41.984 v.20|9|79

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido las publicaciones correspondientes a las ediciones del Boletín Oficial de los días 26|7 al 25|8|79.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 875 Nros. 334.464|467 y de v$n. 8.750 Nos. 2.372.564|565, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 105.600.— e. 7|9 Nº 60.201 v. 9|10|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Doctor Carlos Magnus Topp, Juez Federal de Jujuy, en el expediente número 1.053|79, caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Vicitación Pérez de Cruz y otras, Expropiación, cita y emplaza a doña Braulia Pérez, Clotilde o Inés Pérez y Teodora Tapia de Pérez, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarles su representante al señor Defensor Oficial del Juzgado.— Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e.5|9 Nº 6.084 v.11|9|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR

Cita al señor ERNESTO VILLANUEVA a fin de que tome vista de las actuaciones del Expediente Nº 31.865|74 - Anexo 14.836 y produzca su descargo.

e.6|9 Nº 6.142 v.10|9|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR

Cita al señor ENRIQUE ZYLBERBERG a fin de que tome vista de las actuaciones del Expediente Nº 31.865|74 - Anexo 14.836 y produzca su descargo.

e.6|9 Nº 6.143 v.10|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada Unión "Tubogas" Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 4.216, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 791|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.162 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Covitur Cooperativa de Viajes y Turismo Limitada, matrícula 7.726, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución número 795|79 le instruye el que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.163 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Primera Cooperativa del Deporte "Atlanta" de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, matrícula 5211, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 793|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado. Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.164 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "Devoto-Lynch", matrícula 4.562, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 785|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.165 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa de Provisión de Carniceros "Antártida Argentina" Limitada, matrícula 7730 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 796|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.166 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Provisión de Carniceros Sanidad Asegurada Limitada (C.O.P.E.C.A.R.S.A.), matrícula 7794, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 780|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.168 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Provisión Pompeya Limitada, matrícula Nº 8.268, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 784|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.170 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa "El Triunfo" Sociedad de Crédito Limitada, matrícula 5024, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 798|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.169 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Pesidente de la Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Fatima Limitada, matrícula 7079 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al hecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Número 783|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.149 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Crédito Limitada "La Esperanza", matrícula Nº 4990, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 788|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.167 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Coches Comedores y Afines Ferrocarril General Roca Limitada, matrícula 8126, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga el derecho de la Cooperativa que él represente en el sumario que por Resolución Nº 782|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.150 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada "Siembra" Teatro de la Cooperación Libre Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula 4.668, a los efec-

tos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 786|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.151 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada Nuestra Señora del Carmen Cooperativa de Seguros Limitada, matrícula 2698, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 779|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.152 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Para Médicos, Clínicas y Sanatorios Limitada, matrícula 2026, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 799|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernandez, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.153 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Caja de Crédito "Cangallo" Cooperativa Limitada, matrícula 5062, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 797|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instrutora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.154 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Sociedad Cooperativa de Créditos Limitada "Paternal", matrícula 4970, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 792|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.155 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada Carnicop Cooperativa de Provisión de Carniceros Limitada, Mat. 7.652, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 781|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.156 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Productores de Hacienda de Rojas Limitada, matrícula 7.549, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga el derecho de la cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 800|79, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.157 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Tuka Tours Limitada, matrícula 7.646, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 801|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.158 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito y Turismo "Conforhogar" Limitada, matrícula 8.179, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 788|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.159 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada "Sunchales", matrícula 5.199, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 790|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.160 v. 10|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Caja de Crédito "Helguera" Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula 4.893, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 787|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 6|9 Nº 6.161 v. 10|9|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 — de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

AGUIRRE QUINTANA Alejandro
ALVAREZ SERRANO Alberto
AMARILLO DE GARCIA Ramón V.
ARMONICO Acacio
BAREYRO VILLALBA Juan Carlos
BASSETERRE Daniel Luis
BRIGNOLI Ramón Radamés
BOLLA Anselmo
CASIERO Fabio
CRUCELLI José
CORONEL Tomás Orlando
D'ALESSANDRO Ramón Alberto
DELGADILLO Ramiro
DIESTE Eduardo Angel
DURANTE Julio Nelson
ESPINOSA Carlos Julio
ESPINOSA Vicente
FIGUEREDO Cristóbal
FIGUEROA Francisco
GABASSI José Gumercindo
GALASSO Roberto
GAVIORNO Luis
GOMEZ Timoteo Rito
GRABOSKI Atilio Alejandro
HUMENIUK Roberto Antonio
IULIANO Juan Alberto
JUAREZ Domingo Luján
LEAÑEZ Guillermo
LOPEZ Hernán Alberto
LOPEZ Hugo Humberto
MARTINEZ Martín
MARTINEZ Martín
MANDON Bautista
MARQUEZ José Luis
MAURO VICTORIO Benjamín
MEDINA Francisco
MOULLIN Juan Carlos
MOZZICAFREDO Cesto
NESSI Horacio Rodolfo
OLIVERA MENDEZ Miguel Angel
PANTANO Oscar Gerónimo
PAEZ COSME Rosario
PEUTRIN Carlos Martín
PERALTA ALEJANDRO H.
PUIG Roberto Aniceto
QUINTANA Julio
QUINTELA Antonio
QUEUPAN Juan
DIAZ ANTONIO Tiburcio
ROMERO Florencio
ROMERO Miguel Angel
RAMINQUEO Rubén
SANCHEZ VERA Narciso del Carmen
STALLDECKER Héctor Manuel
SEVERO Arcadio Angel
TORRES Dody Juan
UNATES Pedro Justiniano
VIDABLE Juan Domingo
VIDAL Fernando del Carmen
VENTURA Cesario
VILLCA Nabor
VIOLLAZ Juan Angel

Buenos Aires, agosto 29 de 1979. —

e. 4|9 Nº 6.067 v. 17|9|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Pública para el día 18 de Septiembre de 1979.

Nº 18|79 — Expte.: Nº A - 9072 - "Máquinas de Escribir Eléctricas".

Hora: 11.00 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 7516, 1429 — Capital, en el horario de 9.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 10|9 Nº 6.251 v. 11|9|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte.: Nº 9141.

Llámase a Licitación Pública Nº 81, para la adquisición de: Fluosilicato de Potasio.

Apertura: 21 de Septiembre de 1979 — Hora: 14.00.

Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250 — 3º Piso — Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12.00 horas. Sin Cargo.

e. 10|9 Nº 6.267 v. 11|9|79

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 — Planta Baja — Capital
TE.: 46-9241 int. 462|487.
Licitación Pública Nº 926.

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de setiembre de 1979 a las 10,15 horas a efectos de contratar la provisión de resmas de papel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 08.00 a 12.00, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 10|9 Nº 6.276 v. 11|9|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 20 de setiembre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1530, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 155|79. "Para la adquisición de materiales termosellables (celofán y aluminio), con destino a: Complejo Hospitalario Churruca - Visca".

e. 10|9 Nº 6.259 v. 11|9|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 52|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 52|79, para la provisión de 6.500 juegos de chapas - patentes para automóviles con destino a la D.N. de Ceremonial de este Ministerio.

Apertura de ofertas el día 18 de setiembre de 1979, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Dirección General de Administración División Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso, oficina 308, en el horario de 13 a 19.

Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 10|9 Nº 6.272 v. 11|9|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Cabildo 65 - Planta Baja
C. P. 1426 - Buenos Aires
Licitación Pública de Ventas Nº 5|79

Llámase a Licitación Pública con aper-

tura el día 28/9/79 a las 10.30 horas por la venta de Básculas Dosificadoras (Planta de Cobre).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Planta Baja, Capital Federal.

Establecimiento Azufrero Salta, Belgrano 450, Salta

Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba.

Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º Piso, Ofic. 202, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza.

e. 10|9 Nº 6.281 v. 19|9|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950
(1870) Avellaneda - Tel. 208-1696

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 2/79, cuya apertura se fija para el día 2 de octubre de 1979, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 200 toneladas de compuesto de P.V.C. tipo "Welvic GD/2/201 o de características iguales.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de diez mil pesos ($ 10.000), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago "contado contra entrega", debiendo indicarse el descuento en el precio que ello significaría, optando la F.M.V.C.E. "ECA" por el más conveniente.

Plazo de entrega: 100 toneladas en la segunda quincena de octubre y el resto, en la primera quincena de noviembre de 1979.

e. 10|9 Nº 6.237 v. 19|9|79

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano
Remate General de Rezagos
19 de setiembre de 1979

Lugar: Intendencia Base Naval Puerto Belgrano a 9 hs. hasta terminar.

Rezagos Generales: Heladeras, cocinas, estufas, televisores, enceradoras, aspiradoras, combinados, muebles, calzados, trapos, peladoras de papas, máquina de coser, hélices, cables, etc.

Repuestos: Bielas, cabeza de cilindro, camisas, cigüeñales, cojinetes, balancines, inyectores, etc. de los motores MAN (en buen estado), block de acero fundido para motores diésel.

Motores: Diésel 4 tiempos The English Electric de 330 HP 6 cilindros acoplado a generador, motor V-8 de 8 cilindros a explosión marca Leroy, motogeneradores.

Turbinas: "G.E." Allis Chalmers, turbo bombas

Bombas: P-250 p/combustibles, de achique, chalana, falúa, chinchorro.

Exhibición de lotes: En la Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano, días 10 al 17 de setiembre, en el horario de 8 a 14 (días hábiles).

Folletos: Venta en la División Tesorería de la Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano y en el Departamento Suministros Sección Remates Rezagos, calle Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sud, Capital Federal

e. 10|9 Nº 6.232 v. 10|9|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 289|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 20 de setiembre de 1979 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Of. 787, Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de canoas de madera. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 10|9 Nº 6.280 v. 11|9|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 16/79, para la contratación de la siguiente obra: Reparación guardia Planta Transmisora Aeropuerto Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 90.200.000.

Fecha y lugar de apertura: 8 de octubre de 1979. Hora: 9. Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención.

Días lunes a viernes laborables. Horario 8 a 13 horas. Hasta el día 5 de octubre de 1979.

Precio del pliego: $ 80.000 (ochenta mil pesos).

e. 10|9 Nº 6.274 v. 21|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 14/79, para la contratación de la siguiente obra: Reparación techo planta receptora Remota Aeropuerto Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 27.000.000.

Fecha y lugar de apertura: 24 setiembre 79. Hora: 9. Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso Edificio Aeroestación Departamento Economía División Obtención, días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 hs. Hasta el día 21 de setiembre de 1979.

Precio del pliego: $ 80.000. Ochenta mil pesos.

e. 10|9 Nº 6.275 v. 14|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
VIII BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 10/79

"Reparación cocina del Casino de Suboficiales" Presupuesto oficial: $ 4.034.900 pesos. Apertura: 21/9/79, a las 11 hs. — Pliego a disposición interesados Div. Economía VIII Brigada Aérea, Avda. Derqui 4010, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires cualquier día hábil de 11 a 13 hs. Valor pliego: $ 30.000.

e. 10|9 Nº 6.279 v. 14|9|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 33-979. Apertura: 14 de setiembre de 1979 a las 14,00. "Enajenación de Papeles y Fichas".

Retiro de Pliegos de Condiciones y Presentación de las Ofertas: división Compras, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 10|9 Nº 6.242 v. 11|9|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 35-979, Apertura: 18 de setiembre de 1979 a las 14.05. "Impresión y Provisión del Formulario número 80.102, en sistema continuado".

Retiro y Entrega de Pliegos de Condiciones: división Compras, 6º piso, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 10|9 Nº 6.243 v. 11|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 131/79
Expediente Nº 311-000577-79-2

Llámase a Licitación Pública Nº 131/79 para el día 18 de Setiembre de 1979, a las 11.00 hs., para contratar el Servicio de mecánica integral a efectuar en los vehículos automotores propiedad del Organismo.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, San Martín 430, 2º P., ofic. 204, Mza., el día indicado a las 11.00 hs., donde se podrán retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

e. 10|9 Nº 6.244 v. 11|9|79

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 29/79 para la adquisición de Carnes y Derivados con destino al Area Hotelería del Hotel General Manuel Belgrano dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 13 de Setiembre de 1979 a las 10.00 horas.

Pliegos de Condiciones:

Hotel General Manuel Belgrano, Avda. Alem s/n, Huerta Grande, Pcia. de Córdoba T. E. Nº 2541 y/o Nº 90, La Falda y Huerta Grande respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e. 10|9 Nº 6.316 v. 11|9|79

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 10.071: Adq. aparato integrador electrónico automático de registro inferenciales de caudal de gas, en carta circular, e integradores de carta de banda. Apert. 11/10/79: 11,15 hs.

Retirar Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital, de 8 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 10|9 Nº 6.318 v. 19|9|79

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Nº 10.063: Contrat. Servicio de Omnibus para traslado de Asociados entres los puntos iniciales de cada recorrido y Campo Deportivo de esta Sociedad, sito en el Tigre — Prov. de Bs. As. Apert. 9|10|79: 9,00 hs. Valor Doc. $ 220.000.

Nº 10.064: Adq. formularios continuos para equipos electrónicos. Apert. 5|10|79: 9.00 hs. Valor Doc. $ 220.000.

Nº 10.065: Contrat. del Servicio de Refrigerio para personal que desempeña tareas en la Zona Céntrica de Cap. Fed. Apert. Antecedentes 5|10|79: 10,30 hs. Valor Doc. $ 220.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 10|9 Nº 6.256 v. 19|9|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 903|79, para la adquisición de: "Horno Eléctrico para Tratamientos Termicos Bajo Atmósfera Controlada, Generador de Atmósfera Controlada, Medidor da Punto de Rocío".

Apertura de las propuestas: día 2 de Octubre de 1979 a las 14.30 horas, en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de las propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 10|9 Nº 6.249 v. 11|9|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 2/79.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 200 postes de caldén, 2500 medios postes de caldén y 14000 varillas de madera de curupay.

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 1979 a las 11 horas.

Retiro de pliego de condiciones y lugar de apertura: Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil — Ruta Nacional Nº 5 Km. 580 Anguil (La Pampa).

e. 10|9 Nº 6.239 v. 12|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 3/79.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 75 rollos de alambre de púas, 150 rollos de alambre liso, 5 rollos de alambre Nº 8, 4 rollos de alambre Nº 5, 20 rollos de alambre tejido, 700 torniquetas y 22 tranqueras de madera.

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 1979 a las 11,30 horas.

Retiro de pliego de condiciones y lugar de apertura: Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil —Ruta Nacional Nº 5 Km. 580 — Anguil (La Pampa).

e. 10|9 Nº 6.240 v. 12|9|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|79, para la reparación de una motobarredora marca ENGIN, integral a nuevo.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 22.500.— en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en el Dique II — Lado Este — Puerto Madero — Capital en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1º de Octubre de 1979, a las doce horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 10|9 Nº 6.253 v. 12|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 53|79 2º llamado para el día 20 de Setiembre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — 1º Piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e. 10|9 Nº 6.257 e. 14|9|79

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 18.594.
Licitación Pública Nº 35.
Expte.: Nº 1018|79.

Referencia: Para la venta de lotes en el Area de Desarrollo Recreativo Cerro Catedral — Reserva Nacional Nahuel Huapí — Zona Gutierrez, con obligación por parte del adquirente de construir parte del Complejo Centro Comercial y Recreativo en la Manzana "K" de la Villa Cerro Catedral.

Apertura: Suspendida hasta fecha a determinarse.

Los importes abonados: Por la adquisición de pliegos serán reintegrados en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, todos los días hábiles.

e. 10|9 Nº 6.312 v. 11|9|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1172|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 3 — Tramo: Las Cotorras — Ushuaia (obras básicas calzada y pavimentada y proyecto y construcción de un puente de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 4.133.000.000.

Depósito de garantía: $ 41.330.000.

Precio del pliego: $ 827.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 18 de Octubre de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.254 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública S|N. del 4º Distrito, para la ejecución de las obras de "Construcción de Alcantarillas" Ruta 146 — Tramo: Monte Coman — La Horqueta Sección: Km. 90 — Km. 123, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 75.957.650.

Depósito de garantía: $ 759.576.

Precio del pliego: $ 8.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 19 de Septiembre de 1979, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, sito en la calle Pedro Molina 748, Mendoza.

e. 10|9 Nº 6.255 v. 14|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|79 del 10 Distrito para "Carga, Transporte y Descarga de Agregado Pétreo" en la Ruta 14 — Tramo: Acceso a Curuzú Cuatiá — Empalme Ruta 126, en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 38.675.000,00.

Precio del pliego: $ 7.800.

Presentación de propuestas: 17 de Septiembre de 1979, a las 9,00 horas, en la Sede del 10 Distrito, sito en la Avenida General San Martín 252, donde además se puede consultar al respecto.

e. 10|9 Nº 6.264 v. 14|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|79 del 2º Distrito, para el arriendo de una vivienda para agente de la Repartición (Casa, habitación o departamento) compuesto de tres dormitorios, garage, teléfono y demás dependencias, cuya ubicación deberá estar comprendida en el radio céntrico o Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba.

Presentación de propuestas: 17 de Septiembre de 1979, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, sito en la Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, dónde se podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.268 v. 12|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36|79 del 10 Distrito, para contratar los trabajos de poda de ramas y limpieza del área en Ruta Nº 33 — Tramo: Bahía Blanca - Trenque Lauquen, Sec.: Espartillar — Guamini (Km. 148 Km. 192) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Pesos 34.883.125.

Precio del pliego: $ 3.500.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 20 de Septiembre de 1979, a las 15 horas, en la Sede del 19º Distrito, sito en la calle Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.269 v. 14|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|79 (2º Llamado) del 2º Distrito para contratar "Carpeta de Material en Caliente Tipo Arena — Asfálto" en Ruta 35 — Tramo: Km. 689 Km. 691,5. $ 59.954.000.

Precio del pliego: $ 5.900.

Presentación de propuestas: 17 de Septiembre de 1979, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, sito en la Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.236 v. 14|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|79 (2º llamado) del 2º Distrito para contratar carpeta de material en caliente tipo arena, asfalto, en Ruta 35, ramo: Km. 670-Km. 672,5 (Arropo El Gato), $ 59.954.000. Precio del pliego: $ 5.900.

Presenación de propuestas: 17 de setiembre de 1979, a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, sito en la Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.235 v. 14|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que, serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.171|79, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en Variante Ruta Nacional Nº 9 (Sud) y Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán. Tramo: Ruta Nacional número 9, Canal San Cayetano, Gogernador del Campo (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y puentes de hormigón armado), en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $ 21.600.000.000. Depósito de garantía: $ 216.000.000. Precio del pliego: $ 4.320.000. Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.233 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|79 (2º llamado), del 2º Distrito, para contratar carpeta de material en caliente, tipo, arena, asfalto, en Ruta Nº 8. Tramo: Acceso a Ruta número 35. $ 54.560.000. Precio del pliego: $ 5.400.

Presenación de propuestas: 17 de setiembre de 1979, a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, sito en la Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consular o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 6.234 v. 14|9|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA

Vende 2 fracciones de terreno en Capital Federal.

Licitación Pública Nº 159/79. Venta de dos fracciones de terreno identificadas como lotes Nros. 2 y 3, en estación Plaza Miserere-Línea D.F. Sarmiento, Capital Federal.

Lote Nº 2: Ubicado sobre calle Bartolomé Mitre entre Ecuador y Jean Jaurés.

Superficie Aprox.: 722,40 m2 (incluidos 468 m2. cubiertos).

Base de venta. $ 205.320.000.

Lote Nº 3: Ubicado sobre calle Bartolomé Mitre entre Jean Jaurés y Anchorena.

Superficie aprox.: 1.611 m2 (incluidos 1.538 m2 cubiertos).

Base de venta: $ 522.140.000.

Apertura: 27|9|79, a las 16 horas.

Forma de pago: Contado ó 50 % a la firma del boleto con su posesión y el resto en seis (6) cuotas bimestrales y consecutivas.

Informes y solicitud de pliegos sin cargo: A Gerencia de Vivienda, Bmé. Mitre 2815, piso 4º, Oficina 401, Capital Federal, de 11 a 19 horas, personalmente o por carta, lugar donde también se efectuará la apertura de sobres.

e. 10|9 Nº 6.238 v. 12|9|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre Secciones de Casa Central y Sucursales de Capital Federal, que integran las líneas Nros. 1 y 4.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires, Valor del pliego de bases $ 25.800.

e. 10|9 Nº 6.252 v. 19|9|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 733.332|79

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de setiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de un espectrofotómetro de absorción atómica con destino al Departamento Toxicología y Química Legal.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros, sito en la calle Junín 956, Planta Principal; donde, además, los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 18.00.

10|9 Nº 6.263 v. 11|9|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 733.331|79

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de setiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de un cromatógrafo de gases con destino al Departamento Toxicología y Química Legal.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Junín 956, Planta Principal; donde además, los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 18.00.

e. 10|9 Nº 6.262 v. 11|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 4|79
ADQUISICION DE UN AUTOMOVIL TIPO SEDAN DESTINADO A RECTORADO
PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES

Artículo 1º — La presente Licitación Pública, cuya apertura se operará el día 20 de setiembre de 1979, a horas 9, en el local de la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional de Jujuy, Alvear 1179, San Salvador de Jujuy, tiene por objeto la adquisición de un automóvil tipo Sedán destinado a Rectorado.

Art. 2º — El proponente indicará marca, procedencia y todo otro detalle que intereses a los fines de la licitación, acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.

Art. 3º — Los elementos licitados deberán entregarse de acuerdo al plazo cotizado, a partir de la fecha de adjudicación, en la Sede de la Universidad, Gorriti 237, de San Salvador de Jujuy.

Art. 4º — La recepción definitiva, se operará dentro de los cinco (5) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos.

e. 10|9 Nº 6.245 v. 12|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 4|79
Expte. Nº 40.101|79

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para la construcción de la Obra Nº 014|79: "Construcción Edificio Ciencias Tecnológicas - 1ª Etapa - Sector Administración", a realizarse en el Complejo Universitario General José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta, Cód. Post. 4400.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1979 a horas 10.00.

Lugar de apertura: Dependencias del Rectorado, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta, Cap.

Presupuesto oficial: $ 386.821.077.— (trescientos ochenta y seis millones ochocientos veintiún mil novecientos setenta y siete pesos).

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio del pliego: $ 50.000.— (cincuenta mil pesos).

Consultas e infórmes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General José de San Martín, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Salta.

10|9 Nº 6.270 v. 28|9|79

NUEVOS ARANCELES
PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL
RIGE DESDE EL 1º/7/79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1 200).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará DOCE MIL PESOS ($ 12.000).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley, Nº 21.526), se cobrará por cada balance QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 570.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 4.500).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70%) del arancel fijado en el artículo primero.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 31|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|79, para la adquisición de 66.000.000 de tarjetas tipo Hollerith.
Expediente Nº 281.915|79. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1979, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 143, 1º piso, Departamento compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126-40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones Licitaciones, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.315 v. 19|9|79

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN FORMOSA
Expediente Nº 2020-29359/78-4

Venta de elementos en desuso y/o rezagos. — Llámase a Licitación Pública Nº 1/79, para el día 20 del mes de setiembre de 1979, a las 10 horas, para la venta de elementos en desuso y/o rezagos (automotores, piezas varias, acumuladores y cubiertas de automotores y elementos de uso médico), de patrimonio de la Delegación Sanitaria Federal en Formosa, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, sito en la calle Saavedra 378/380, de la ciudad de Formosa (provincia de Formosa). Los elementos puestos en venta se exhiben libremente en la mencionada dirección y Servicios Asistenciales de la Provincia, todos los días hábiles en horario de oficina.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación, o bien a la Dirección Nacional de Coordinación Sanitaria, calle Defensa 120, piso 4º, oficina 4.045, Capital Federal, o al Servicio de Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, piso 4º, Oficina 4.131, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.261 v. 11|9|79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.020-17.253|79-4

Llámase a Licitación Pública Nº 57|79 para el día 17 del mes de setiembre de 1979, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: elementos para mantenimiento de máquinas Xerox, solicitados por el Departamento de Despacho.
Costo del pliego $ 20.000.-
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas. Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 10|9 Nº 6.278 v. 11|9|79

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expediente Nº 4.223-103|79

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para el día 19 de setiembre de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos, con destino a Colonia Nacional de Rehabilitación Mental.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada dependencia, sita en calle Echagüe y Noailles, de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos. Dirección postal: C.C. Nº 5, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 10|9 Nº 6.246 v. 11|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expte. Nº 1-2020-4250?358'79-7

Llámase a Licitación Pública Nº 012|79 para el día 17 de setiembre de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de víveres secos durante el trimestre octubre|diciembre de 1979, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo-Contable (División Contrataciones), Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas.

e. 10|9 Nº 6.247 v. 11|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-20?5?3524|79-0

Llámase a Licitación Pública Nº 27|79, para el día 18 de setiembre de 1979, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada división.
Las necesidades se refieren a: Colocación del cielorraso del Departamento de Contralor.

e. 10|9 Nº 6.258 v. 11|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-9777/78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 16/79, para el día 20 de setiembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la adquisición de material de vidrio. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2161, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado departamento.

e. 10|9 Nº 6.256 v. 11|9|79

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 36/79, para el día 19 de setiembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adq. artículos de limpieza, con destino al Sanatorio Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1979.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional Baldomero Sommer (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 10|9 Nº 6.277 v. 11|9|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 68|79 para el día 14 de setiembre de 1979 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos de sutura para el Servicio de Esterilización, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 10|9 Nº 6.271 v. 11|9|79

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000709|79-6

Llámase a Licitación Pública Nº 34|79, para el día 17 de setiembre de 1979, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Útiles de oficina (cuadernos, biblioratos, lápices, broches, etc.), con destino a este hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 6.241 v. 11|9|79

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 19.295|79

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79 para el día 18 del mes de setiembre de 1979, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: este Organismo y durante el período comprendido entre el 1º|10|79 y el 31|12|79.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, original o fotocopia autenticada.
Las necesidades se refieren a: Servicio de refrigerio para 280 personas durante los días hábiles del período anteriormente citado.

e. 10|9 Nº 6.313 v. 11|9|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 43|79 el día 21 de setiembre de 1979, a las 14 horas, por la colocación de cubiertas de terrazas de los edificios de Piedras 353, Córdoba 720, y Alsina 250.
Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedor del Estado.

e. 10|9 Nº 6.314 v. 11|9|79

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 163/79, para el día 18 de setiembre de 1979, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales con destino al taller de pintura de la Intendencia del Palacio de Justicia.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.
Horario de atención al Público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 10|9 Nº 6.260 v. 11|9|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de sobres plásticos tipo Clingser y bolsas para monedas para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: Sin cargo
Fecha de apertura: El día 14 de setiembre de 1979, a las 11 horas.

e. 10|9 Nº 6.273 v. 11|9|79

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

ASOCIACION COOPERADORA MERCEDES DE SAN MARTIN DE BALCARCE
ESCUELA NORMAL Nº 10
CAPITAL
Centro Integral de Educación Juan Baustista Alberdi
Licitación Pública Nº 5|79

Mano de obra y materiales, mampostería y anexos, Presupuesto oficial pesos 847.653.200.-
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Fecha de apertura: 16 octubre 1979. 11 horas.
Garantía de oferta: $ 8.476.532.
Valor del pliego: $ 100.000.
Retiro de pliegos: calle 3 de Febrero 2455, Capital Federal, horario: 9 a 16 hs.

$ 10.600.— e. 10|9 Nº 60.664 v. 10|9|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 — Planta Baja, Capital — Tel.: 46-9841 — Int. 462-487.
Licitación Pública Nº 924.

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de Octubre de 1979 a las 10:00 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación del Servicio de Sanidad.
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, previo pago de la suma de Ocho Mil Pesos ($ 8.000.—) en el Departamento Tesorería en el horario de 11:00 a 15:00 horas.

e. 23|8 Nº 5.678 v. 12|9|79

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17

☆ Nº 159 - Ley Nº 21.541

TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.000.—

☆ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77

BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.000.—

☆ Nº 169 - Ley Nº 21.695

FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación, en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.000.—

☆ Nº 170 - Ley Nº 21.708

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.000.—

☆ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77

DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 1.000.—

☆ Nº 173 - Decreto Nº 830/78

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 1.000.—

☆ Nº 174 - Ley Nº 21.795

LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina .... $ 1.000.—

☆ Nº 175 - Decreto Nº 1080/78

FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 1.000.—

☆ Nº 176 - Ley Nº 21.838

IMPORTACIONES. Aplicación de Derechos Antidumping y Compensatorios .... $ 1.000.—

☆ Nº 177 - Ley Nº 21.839

ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .... $ 1.000.—

☆ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 1.200.—

☆ Nº 179 - Ley Nº 21.894

LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Ajuste por Inflación. Incorpórase un nuevo título a la Ley .... $ 1.000.—

☆ Nº 180 - Ley Nº 21.898

LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 1.200.—

☆ Nº 181 - Ley Nº 21.900

TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.000.—

☆ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78

PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1974) y sus modificaciones .... $ 2.500.—

☆ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 1.000.—

☆ Nº 184 - Decreto Nº 351/79

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 5.500.—

☆ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79

PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... $ 1.000.—

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 19 de setiembre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 188-79. Para la adquisición de material de curación, drogas y reactivos solicitada por el Complejo Hospitalario Churruca-Visca".

e. 7|9 Nº 6.198 v. 10|9|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 17 de setiembre de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 194-79. "Para la adquisición de útiles de escritorio con destino a la División Almacenes".

e. 7|9 Nº 6.197 v. 10|9|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. Nº A2754|79 DN)

Llámese a Licitación Pública Nº 149, para el día 26|9|79, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: Papas, frutas y hortalizas, con destino a las unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1979.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 7|9 Nº 6.225 v. 18|9|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIVISION CONTRATACIONES
(Expte.: D. 2756|79 - DN).

Llámese a Licitación Pública Nº 148, para el día 20|9|79 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso Capital Federal — con el objeto de resolver la adquisición de: Carne de Capón, Pollo, Pescado y derivados de la Carne, con destino a las Unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1979.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 3|9 Nº 6.038 v. 12|9|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIVISION CONTRATACIONES.
(Expte.: D. 2755|79 - DN).

Llámese a Licitación Pública Nº 147, para el día 20|9|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso Capital Federal — con el objeto de resolver la adquisición de: Productos Lácteos y de Granja (Leche, manteca, huevos, queso fresco, etc.), con destino a las Unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1979.

Informe y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 3|9 Nº 6.039 v. 12|9|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. Nº C. 196|79 DN)

Llámese a Licitación Pública Nº 145, para el día 17|9|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Provisión e Instalación de: una cocina central, tanque subterráneo y demás elementos componentes.

Destino: Colonia Penal de Candelaria U-17.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 7|9 Nº 6.200 v. 10|9|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Licitación Pública Nº 33|79

Para el día 21 de setiembre de 1979, 9,30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 33|79, para la adquisición de cartones de cigarrillos con filtro rubios, negros, tabaco para pipa.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, días y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 7|9 Nº 6.229 v. 11|9|79

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING CONST. 601
Licitación Pública N 53|79

Apertura: 14 de setiembre de 1979.

Hora: 10. Lugar: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia de Bs. As. (Serv. de Finanzas)

Destino: Escuela de Cadetes "Cnel. D. Ramón L. Falcón".

Objeto: Provisión de elementos de carpintería de madera.

Precio del pliego: $ 10.000.

Presupuesto oficial: $ 10.000.000.

Venta de pliegos e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente en Avda. Constituyentes 2301 Villa Martelli. Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas)

e. 30|8 Nº 5.941 v. 12|9 79

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING CONST. 601
Licitación Pública Nº 58|79

Apertura: 13 de setiembre de 1979.

Hora: 10.

Lugar: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires (Serv. de Finanzas).

Destino: Batallón de Ingenieros de Construcciones 601.

Objeto: Adquisición de equipos para una planta de trituración y clasificación de piedras.

Precio del pliego: $ 10.000.

Presupuesto oficial: $ 82.000.000.

Venta de pliegos e informes. De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli. Pcia. de Buenos Aires (Servicio de Finanzas). e. 30|8 Nº 5.940 v. 12|9|79

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública para la venta de: una caldera y sus accesorios pertenecientes al ex buque ARA "Guardiamarina Zicari".

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran podrán retirarse de 8 a 12 hs. en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Piso 4º Of. 90, Edificio "Libertad", situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del pliego: Veinte mil pesos ($ 20.000).

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de setiembre de 1979 a las 10 hs. en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e. 5|9 Nº 6.116 v. 11|9|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 12|79

"Escuadrón Rosario - Dirección Nacional de Policía Aeronáutica Aeropuerto Rosario".

Presupuesto Oficial: $ 1.121.835.925.

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1979, 9 hs.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 11.218.359.

Precio Documentación Técnica: Pesos 260.000.

Licitación Pública Nº 13|79

"Construcción Escuadrón de Servicio Liceo Aeronáutico Militar Funes, Provincia de Santa Fe".

Presupuesto Oficial: $ 1.166.450.000.

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1979 10 hs.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 11.664.500.

Precio Documentación Técnica: Pesos 250.000.

Licitación Pública Nº 14|79

"Construcción torre tanque Liceo Aeronáutico Militar, Funes provincia de Santa Fe".

Presupuesto Oficial: $ 450.000.000.

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1979 11 hs.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: $ 4.500.000.

Precio Documentación Técnica: Pesos 125.000.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía), Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, 2º piso, Oficina 254, Sector Amarillo, Capital Federal, e Inspección de Obras Rosario, ubicada en Ruta Provincial 34 y calle Eloísa, Funes. Rosario todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 6|9 Nº 6.137 v. 19|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 8|79

"Reparación y pintado exterior edificio cochera del Casino de Oficiales".

Presupuesto Oficial: $ 53.758.250.

Apertura 18|9|79. a las 11 horas.

Pliegos a disposición interesados, Div. Economía, VIII Brigada Aérea, Avda. Derqui 401º San Miguel, Pcia. de Buenos Aires cualquier día hábil de 11 a 13 hs.

Valor pliego $ 50.000.

e 6|9 Nº 6.182 v. 12|9|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, destinada a la contratación de las obras de cercado de un predio de aproximadamente 70.000 m2, ubicado en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º Piso, Oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 28 de setiembre de 1979, a las 15.

e. 7|9 Nº 6.193 v. 13|9|79

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para la locación de un inmueble destinado a sede del Distrito Río Gallegos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de setiembre de 1979, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Distrito Río Gallegos, Calle Alberdi Nº 65, Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), en horario administrativo.

e. 4|9 Nº 6.069 v. 13|9|79

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 16|79 para el día 25 de septiembre de 1979 a las 16 horas, para la adquisición de (8) Ocho automotores que serán destinados al traslado de funcionarios de esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros Avenida Julio A. Roca 651, 5º Piso Sector 32, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 hs

e. 6|9 Nº 6.120 v. 17|9|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llamado a licitación para la contratación de los trabajos de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos (Ley 21.778, Contratos de Riesgo), según el siguiente detalle:

Licitación Nº 14-028|79: Area: "Aguada San Roque Oeste" (Cuenca Neuquina), provincia del Neuquén. — Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1979 a las 10 horas.

Valor del pliego: El equivalente a: quince mil dólares estadounidenses (u$s. 15.000) pagaderos en pesos argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día anterior al de la compra.

La apertura se llevará a cabo en el Salón de Actos "General Belgrano", sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 12º Capital Federal en el horario precedentemente indicado.

Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones Oficina 902 del Edificio sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.15 horas a partir del 3 de setiembre de 1979.

e. 5|9 Nº 6.119 v. 11|9|79

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 39|79, para contratar la reparación integral de la Torre de Refrigeración perteneciente al ciclo térmico de la Central Termoeléctrica de Río Turbio en la Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial: $ 584.000.000. Garantía por validez de oferta: $ 5.840.000. — Valor de la carpeta: $ 100.000.

Presentación de las propuestas 4 de octubre de 1979, a las 15 horas. Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 28|8 Nº 5.829 v. 17|9|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia de Abastecimiento

Licitación Pública Nº 72|79.

Apertura: 5|11|79 — Hora: 10,00.

Construcción de gasoducto y planta reguladora para suministro de gas natural a la Central Turbogas "Tartagal" en la Provincia de Salta.

Valor pliego: $ 120.000.

Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras (Licitaciones), Lavalle 1554 - 1º Piso Oficina 107 — Capital Federal — días hábiles de 11 a 16 horas.

e. 6|9 Nº 6.183 v. 12|9|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia de Abastecimiento

Licitación Pública Nº 73|79.

Apertura: 21|9|79 hora 10,00.

Provisión de 5.000 aisladores a cadena.

Valor del pliego: $ 9.000.

Consulta retiro documentación: Gerencia de Compras — Lavalle 1554 — 1º Piso — Oficina 107 Capital Federal — de 11 a 16 horas.

Lugar apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 6|9 Nº 6.184 v. 12|9|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.062.

Adq. gas licuado (15.000 tm. de propano y 15.000 tm. butano), en condición F.O.B., a proveer en el período 18|9|79 al 5|10|79, aproximadamente, y alternativamente por las mismas cantidades en condición Ex-Ship a proveer en el mes de Octubre|79.

Apertura: 12|9|79: 15,30 hs.

Licitación Pública Nº 10.066.

Contrat. transporte marítimo de 30.000 tm. de gas licuado (propano|butano) a cargarse en el período 18|9|79 al 5|10|79 en los Puertos del Golfo — Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de Méjico y del Caribe, hasta Dock Sud (Buenos Aires).

Apertura: 12|9|79: 15,30 hs.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Oficina 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 4|9 Nº 6.073 v. 11|9|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública: Nº 10.049

Adq. de 1.192 válvulas tipo tapón lubricado y esclusas. — Apert. Prorrogada p|19|9|79: 9 horas — Valor Doc. $ 220.000. — Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 31|8 Nº 5.988 11|9|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.061

Adq. motocompresores de aire portátiles.

Apert.: 27|9|79: 9 hs. Valor doc. Pesos 220.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170. P. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 30|8 Nº 5.942 v. 10|9|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.046

Contr. "Optimización Pta. Desgasolinadora "El Medanito" Prov. de Río Negro. Apert. prorrogada p|el 28|9|79: 9 hs. Valor doc. $ 220.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas

e. 5|9 Nº 6.078 v. 14|9|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.047

Contrat. de la obra "Sistema de Conmutación Telefónica", que comprende la provisión, transporte, puesta en servicio y mantenimiento de un sistema de centrales telefónicas automáticas interconectadas entre sí, a instalarse en Bs. As., Rosario, Tucumán, Salta y Córdoba.

Apert. Prorrogada p|el día 1º|11|79: 9 hs. Valor doc. $ 220 000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 5|9 Nº 6.079 v. 14|9|79

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 20|79, para el día 19 de Setiembre de 1979, a las 14 horas, para la adquisición de, "Impresión de Mil (1.000) Ejemplares del Informe Técnico del Yacimiento Cuproaurífero Bajo La Alumbrera — Autor Bassi y Asociados etc"; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 1º Piso Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 7|9 Nº 6.194 v. 10|9|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 15.742, expediente Nº 51.197|79, para la adquisición de papel obra 1ra. satinado, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 18 de setiembre de 1979, a las 15,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 31|8 Nº 5.987 v. 11|9|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto Ley Nº 669|63

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79 (Ley Nº 18.064) para la reparación de puertas y ventanas en la Planta Baja del Elevador Nº 3 de Unidad I Puerto Ing. White (Prov. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79 — 3º piso — Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Puerto Ing. White (Prov. Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclararse, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1979, a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Precio del Pliego: Treinta y nueve mil quinientos pesos.

e. 31|8 Nº 5.969 v. 13|9|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 152|79, para contratar los trabajos de "Ejecución de playa para Estacionamiento de camiones en el Elevador Terminal de Villa Constitución Pcia. de Santa Fe.

Precio de los Pliegos: Doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas o en la Delegación Villa Constitución, Villa Constitución Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1979, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos ochenta millones de pesos ($ 480 000.000), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, Título o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías Argentinas autorizadas a tal fin, o en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 27|8 Nº 5.735 v. 14|9|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.169|79 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en rutas varias de la zona Choele Choel en jurisdicción de la provincia de Río Negro.

$ 896.993.241.

Depósito de garantía: $ 8.969.932.

Precio del pliego: $ 90.000.

Plazo de obra 12 meses.

Presentación de las propuestas: 18 de setiembre de 1979 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 5.662 v. 12|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1168|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo: Mendoza - Lte. c/San Juan, Sección: Km. 41 - Km. 56 (bacheo, base de restitución de gálibo, carpeta de rodamiento altec de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$ 2.850.000.000

Depósito de garantía: $ 28.500.000.

Precio del pliego: $ 285.000

Plazo de la obra: 6 meses.

Presentación de las propuestas: 14 de setiembre de 1979 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 5.658 v. 12|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.167|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N — Tramo: Mendoza - Lte. c/San Juan, Sección Km 10 — Km 41 (bacheo base de restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$ 4.680.000.000.

Depósito de garantía: $ 46.800.000.

Precio del pliego: $ 468.000

Plazo de la obra: 6 meses

Presentación de las propuestas: 14 de setiembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 5.659 v. 12|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación pública Nº 1.161|79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta s|n — Tramo: Lavalle — Encón, Sección: Lavalle — El Alpero (obras básicas calzada pavimentada y construcción de dos puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$ 4.610.000.000.

Depósito de garantía: $ 46.100.000.

Precio del pliego: $ 461.000

Plazo de la obra: 24 meses

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 5.665 v. 12|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1162|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta s|n. — Tramo: Lavalle - Encón. Sección: El Alpero - Encón (obras básicas, calzada, pavimentada y construcción de un puente de hormigón armado) en juris-

dicción de las provincias de Mendoza y San Juan. $ 17.005.000.000.
Depósito de garantía: $ 170.050.000.
Precio del pliego: $ 1.700.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de las propuestas: 16 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23|8 Nº 5.664 v. 12|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.165|79 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en rutas varias de la zona I cabecera: Neuquén, en jurisdicción de la provincia del Neuquén. $ 560.489.981. Depósito de garantía: $ 5.604.900. Precio del pliego: $ 60.000. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23|8 Nº 5.661 v. 12|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.166|79 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en rutas varias de la zona III de la provincia del Chaco. — Pesos 1.156.900.000. — Depósito de garantía: $ 11.560.000. — Precio del pliego: $ 116.000. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23|8 Nº 5.660 v. 12|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.169|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N — Tramo: Mendoza - Lte. c/San Juan, Sección: Km. 56 - Km. 80,55 (bacheo, base de restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 2.540.110.813.
Depósito de garantía: $ 25.401.108.
Precio del pliego: $ 255.000
Plazo de la obra: 6 meses.
Presentación de las propuestas: 14 de setiembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23|8 Nº 5.657 v. 12|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.163|79 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en rutas varias de la zona II de la provincia de Catamarca. Pesos 1.630.000.000. Depósito de garantía: Pesos 16.300.000. Precio del pliego: $ 165.000 plazo de obra: 12 meses
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23|8 Nº 5.663 v. 12|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1170|79 para la ejecución de las obras en el Camino de Acceso al Instituto Nacional de Microbiología "Dctor. Carlos A. Malbrán" desde la Ruta Nacional 200, Km. 51 (ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 587.019.246.
Depósito de garantía: $ 5.870.192.
Precio del pliego: $ 60.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 21 de setiembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 30|8 Nº 5.956 v. 19|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1160|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 8 — Tramo: San Antonio Oeste Arroyo Verde. Sección: Km. 1135 — Km. 1238 (tratamiento bituminoso superficial de sellado) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 701.924.000.
Depósito de garantía: $ 7.019.240.
Precio del pliego: $ 75.000.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 22|8 Nº 5.62? v. 11|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar la licitación pública Nº 6.992 que debía realizarse el día 10 de septiembre próximo a las 14 horas, para el día 8 de octubre de 1979 a las 13 horas, con el objeto de adquirir "Diez Compresores de Aire para Martillos Neumáticos Equipos de Industria Nacional o Importados de Existencia en Plaza.
e. 4|9 Nº 6.071 v. 13|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1159|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 2 — Tramo: Puente Sobre Río Negro — Empalme Ruta 250, Sección: Km. 962 — Km. 1009 (tratamiento bituminoso superficial de sellado) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 326.961.754.
Depósito de garantía: $ 3.269.618.
Precio del pliego: $ 35.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 22|8 Nº 5.630 v. 11|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 141|79 del 1º Distrito para la "Extracción y Recolocación de 10.650 Mts. de Barandas Metálicas" — Acceso Oeste — Tramo: Moreno Luján, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 62.835.000.
Precio del pliego: $ 7.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 12 de Septiembre de 1979 a las 10,30 horas, en la Oficina de licitaciones, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, consulta del pliego de 8 a 14 horas y venta en Contaduría de 9 a 13 hs.
e. 4|9 Nº 6.049 v. 10|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 142|79 del 1º Distrito para la "Extracción y Recolocación de 6.800 Mts. de Barandas Metálicas" — Autopista Ricchieri — Tramo: Avenida General Paz — Aeropuerto, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 44.200.000.
Precio del pliego: $ 5.000.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación de propuestas: 14 de Septiembre de 1979 a las 11,00 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, consulta del pliego de 8 a 14 horas y venta en Contaduría de 9 a 13 horas.
e. 4|9 Nº 6.050 v. 10|9|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 416|79 hasta el día 25 de setiembre de 1979 a las 16.30 horas, para la ejecución del dragado de la zona adyacente a la línea de atraque del muelle del Elevador Terminal de Puerto San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925 - 4º Piso Buenos Aires — Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de San Nicolás.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Presupuesto Oficial: $ 140.000.000.
Importe de la Garantía: $ 1.400.000.
e. 5|9 Nº 6.085 v. 18|9|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Internacional
F. A. B.I.R.F. Nº 102|79
Provisión de 2.066 bogies para vagones (1.234 de trocha ancha. 550 de trocha media y 282 de trocha angosta) y lotes de repuestos para los mismos.
Apertura: 26|10|79 a las 12 horas, en la Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Sala de Situación, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 400.000,00.
Fondo de Financiamiento: La adquisición de estos materiales será financiada por el Banco Mundial y por lo tanto las condiciones de la licitación son las que ese Organismo establece, es decir, sólo pueden participar en ella, los proveedores originarios de los países miembros del Banco Mundial, además de Suiza.
Consulta y venta de la documentación: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e. 28|8 Nº 5.854 v. 10|9|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. SAN MARTIN
PRORROGAS
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 886|79 (Ramal Rufino - Venado Tuerto: Mejoramiento de vía entre Kms. 52.925 y 65,500; incluso provisión de jornales para trabajos y provisión de piedra balasto) prevista para el 14|9|79 a las 10 hs., ha sido prorrogada para el día 1º|10|79 a las 10 horas. Presupuesto Oficial: $ 4.897.236.961.
Valor del pliego: $ 206.000.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 905|79 (Obra: Vía principal Retiro - Mendoza: 1º) Renovación de vía 1 y 3 ascendente, de Km. 10,690 y 10,912 +09 respectivamente, al Km 16,669 +65 y vías 2 y 4 descendente de Km 10,690 y 10,912 +61 respectivamente al Km 16,625 +86. — 2º) Trabajos en obras de arte y pasos a nivel. — 3º) Provisión de jornales para trabajos varios. — 4º) Provisión de piedra balasto para capa bateado. Ramal: Caseros-Haedo: 1º) Mejoramiento de vía entre Km. 0,000 y Km. 5,737 +80. — 2º) Trabajos en pasos a nivel. — 3º) Provisión de jornales para trabajos varios prevista para el 11|9|79 a las 11 hs., ha sido prorrogada para el día 8|10|79 a las 11 horas. Presupuesto Oficial: $ 13.986.900.974. — Valor del pliego: $ 726.000.
Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Dpto. Aprovisionamiento (División Compras. Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares, Pdo. de 3 de Febrero, de lunes a viernes, en horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. BELGRANO
PRORROGA
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 8.867 (proyecto, construcción, montaje y pintura de tramos metálicos nuevos y reforzados, proyecto y construcción pilares incluso fundación sobre pilotes remoción tramos existentes y ejecución trabajos complementarios en los puentes de la Línea F. 1 de Santa Fe a Rosario en la Pcia. de Santa Fe) prevista para el 11|9|79 a las 13 hs., ha sido prorrogada para el día 28|9|79 a las 13 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Avda. de los Inmigrantes 1950, Oficinas 43i y 35, Capital Federal, de 13 a 17 horas y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Santa Fe, sita en la calle San Luis 2950 de la ciudad de Santa Fe, en horario de oficina.
e. 6|9 Nº 6.185 v. 10|9|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
PRORROGAS
Licitaciones Públicas Internacionales
F. A. — B. I. R. F.
Comunícase que la apertura de la Licitación Nº 100|79 (provisión de 43.000 Tn. de rieles perfil U.50 de 50 Kg|m.), prevista para el 10|9|79 a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 9|11|79 a las 12 horas.
Valor del pliego $ 100.000.
Comunícase que la apertura de la Licitación Nº 101|79 (provisión de 750 000 juegos de fijaciones elásticas directas e indirectas, aceptándose únicamente las que empleen elementos roscados en su unión con el durmiente) prevista para el 11|9|79 a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 14|11|79 a las 12 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e. 6|9 Nº 6.186 v. 10|9|79

AEROLINEAS ARGENTINAS
Llámase a Licitación Pública Nº E-004|79, a realizarse el 19 de setiembre de 1979, a las 11 horas, para contratar la obra: "Construcción Pañol Mantenimiento Aeropuerto Iguazú, Provincia de Misiones", con un presupuesto oficial de $ 150.000.000.
Venta de Pliegos y consultas: Avda. Victoria Aguirre Nº 404, Iguazú, Pcia. de Misiones, o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón N 185, Piso 1º, Ofic. 110, Capital; dentro del horario de 10 a 16 horas. — Precio del Pliego: $ 100.000.— y Bases Generales: $ 10.000.— que serán abonados en Avda. Victoria Aguirre Nº 404, Iguazú, Pcia. de Misiones, o en Paseo Colón Nº 185, Piso 6º, Ofic. 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10,30 a 15 horas.
Presentación de las Propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, Piso Primero Ofic. 108 de esta Capital, en la fecha y hora indicada en el encabezamiento.
e. 22|8 Nº 5.633 v. 11|9|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 17.930.-LP-79.
Recuperación de 14.000 metros de cañerías de acero espiga-enchufe de 250 mm. de diámetro, piezas especiales y juntas de plomo del antiguo acueducto en desuso Trelew-Puerto Madryn (Chubut), aproximadamente entre las progresivas de 40 y 60 km.
Apertura: a realizarse simultáneamente, el 28|9|79 a las 16 horas, en la Casa Central, Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y en la Gerencia Regional Patagonia, San Martín 263 (Comodoro Rivadavia — Chubut).
Pliegos: en los citados lugares.
Presupuesto Oficial: $ 119.000.000.
e. 7|9 Nº 6.202 v. 20|9|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Provisión de Energía Eléctrica al Establecimiento de Depuración Bajo Grande (Pcia. de Córdoba) Expediente: 13211-LP-78. Apertura: 17|10|79, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la Gerencia Regional Centro, sito en Rioja 720 (Córdoba).
Presupuesto Oficial de la Obra: $ 258.669.837.
e. 3|9 Nº 6.014 v. 21|9|79

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS PRECIOS DE VENTA

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 19/79 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Julio de 1979, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:
MIL PESOS ($ 1.000)

b) De más de dieciséis páginas:
El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:
TRESCIENTOS PESOS ($ 300)

b) Tamaño Tabloid:
SEISCIENTOS PESOS ($ 600)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32.354-LP-78

La licitación pública que debía tener lugar el 20|8|79 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 27|9|79 a la misma hora.

Construcción de la Cuarta Cloaca Maxima en el tramo comprendido entre la Cámara de Interconexión de la 3º y 4º Cloacas Máximas en la Ribera Sur del Riachuelo y la 4º Estación Elevadora de Wilde (Buenos Aires).

Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial:
Contrato I: $ 28.603.206.000.
Contrato II: $ 27.575.448.000.
Contrato III: $ 26.476.384.100.

e. 23|8 Nº 5.697 v. 12|9|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 33-979, hasta el día 17 de setiembre de 1979 a las 10,00 horas para la Adquisición de: Conjunto de Camisa y Pantalón (Tela Grafa o similar), Camisas de Algodón — Corbatas.

Estimación Oficial: Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000,—).

Consulta y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Número 1600 — 1º Piso Buenos Aires — Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 7|9 Nº 6.189 v. 10|9|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 32|979, hasta el día 17 de setiembre de 1979, a las 09,00 horas para la Adquisición de: Uniformes para Choferes y Mayordomos.

Estimación Oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Mil, ($ 4.600.000,00),

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Número 1600 — 1º Piso Buenos Aires — Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 7|9 Nº 6.196 v. 10|9|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5842, hasta el día 15 de octubre de 1979, a las 15 horas, para Contratar la provisión de 47 linternas marinas de 100|105 y de 200| 205 mm de diámetro, en un todo de acuerdo al pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, (para gas propano licuado).

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 350.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 3.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000, en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 5|9 Nº 6.077 v. 25|9|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 1º de octubre de 1979 a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas para la Licitación Pública Nº 5822, programada para la: Reparación General del Dique 2-D, que se encuentra amarrado en el muelle del Departamento Distrito Río de la Plata — Dársena Sud — lado Este — Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y Especificaciones Técnicas.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 900.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 9.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 20.000.— en Habilitación, Piso 3º del mismo edificio.

e. 27|8 Nº 5.758 v. 14|9|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 16|79:

Contratación por trabajos de reparación generales y eventuales en dos (2) barcazas semi galpón (tipo "1100").

Fecha y Lugar de Apertura: 2|10|79 — 10 horas. Corrientes 389, 1er. piso (Sección Compras), Capital Federal.

Retiro de Pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.

e. 3|9 Nº 6.000 v. 12|9|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 13 DGIC|79, hasta el día 5 de octubre de 1979, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión en la localidad de Río Mayo (provincia del Chubut).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Pesos 667.500.000.
Importe de garantía: $ 6.675.000.
Valor del pliego: Pesos 135.000.

e. 5|9 Nº 6.092 v. 25|9|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nro. 15 DGIC|79, hasta el día 5 de octubre de 1979, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión en la localidad de Gobernador Gregores (provincia de Santa Cruz).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 684.500.000.
Importe de garantía: $ 6.845.000.
Valor del pliego: $ 140.000.

e. 5|9 Nº 6.093 v. 25|9|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 5 DGIC 79, hasta el día 8 de octubre de 1979 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de un tablero de energía en el subsuelo del Palacio de Correos (Capital Federal).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la avenida Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial $ 143.163.355.
Importe de garantía $ 1.431.633.
Valor del pliego $ 29.000.

e. 28|8 Nº 5.848 v. 17|9|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DGIC|79, hasta el día 5 de octubre de 1979, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión en la Localidad de Alumine (Provincia del Neuquén).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 672.000.000.
Importe de Garantía: pesos 6.720.000.
Valor del Pliego: pesos 135.000.

e. 3|9 Nº 6.045 v. 21|9|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 198-P|79.

Apertura: 25|9|79 — Hora: 9.
Pliego: Sin Cargo.

Contratación Serv. de Automotores c| chofer durante el período 1980-1981 en el área de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Inf. y entrega de pliegos en Avenida La Plata 1540 - 3º Piso en el horario de 8,30 a 17,30 horas.

La entrega de pliegos se iniciará a partir del 10|9|79.

e. 7|9 Nº 6.205 v. 17|9|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 192-P|79

Apertura: 24|9|79.
Hora: 9.30.
Odq. máq. de escribir y sumar manuales y eléctricas.
Pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 5|9 Nº 6.096 v. 13|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12 Día-79, hasta el día 16 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132| 172, 5º Piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos: 6º Córdoba: 11 Río Cuarto y en la Oficina Villa Carlos Paz (Dto. 6º).

Presupuesto Oficial: Pesos 416.000.000.
Importe de Garantía: Pesos 4.160.000.
Valor del Pliego: Pesos 167.400.

e. 7|9 Nº 6.204 v. 27|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DIA-79, hasta el día 2 de octubre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la Encotel, en la localidad de Tres Arroyos (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 2º La Plata y 21 Bahía Blanca.

Prespuestas oficial: $ 135.720.000.
Importe de garantía: $ 1.357.200.
Valor del pliego: $ 55.288.

e. 5|9 Nº 6.087 v. 25|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 08|112-0188 E|79
Licitación Pública Nº 12|79-Dto. 8º

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1979 a las 10 horas en Cabecera Distrito 8º, Mendoza para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre Mendoza y General Alvear y viceversa (ambas distrito 8º, Mendoza).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina Despacho (Dto. 8º), primer piso local 108, Correo Central, Mendoza y|o a la oficina General Alvear (Dto. 8º, Mendoza).

Valor del pliego de bases $ 27.880,00.

e. 4|9 Nº 6.058 v. 13|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 205|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sobres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de setiembre de 1979 a las 16,00 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento, 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cual-

quier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: $ 7.000.
$ 86.400.— e. 7|9 Nº 60.161 v. 18|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DIA-79 hasta el día 25 de setiembre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de provisión instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un elevador vertical de cajas metálicas y un tobogán recto para desplazar sacas de correspondencia en la Sección Certificados y Expresos, Planta Baja Subsuelo ubicada en el Palacio Central de Correos, sito en la calle Sarmiento 151 Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro de horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 71.000.000.
Importe de garantía $ 710.000.
Valor del pliego: $ 29.400.
e. 4|9 Nº 6.047 v. 10|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13 DIA-79 hasta el día 27 de setiembre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de una cinta transportadora para sacos con una mesa de rodillos a su finalización en el Centro Postal Internacional Cuerpo I, (e) las calles Estados Unidos del Brasil, Comodoro Pi y Avenida Antártida Argentina de la Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial. $ 112.000.000.
Importe de garantía $ 1.120.000.
Valor del pliego $ 45.800.
e. 4|9 Nº 6.046 v. 17|9|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1.339 "Sistema de Ajuste Alzado" cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1979 a las 15 horas para la provisión y colocación de artefactos de iluminación para el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de Capital Federal.

Presupuesto oficial:	$	69.127.800
Garantía de oferta	$	691.278
Valor del pliego	$	18.000

Expediente Nº 12.793|78 — Resolución Nº 1.640.
Entrega de pliegos y consultas sobre normas aplicables al acto licitario: Departamento Compras y Suministros — Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
Consultas Técnicas: Delegación DINAE Bolívar 191, piso 1º.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: Departamento Compras y Suministros — Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires.
e. 5|9 Nº 6.097 v. 11|9|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir de día 7 de setiembre de 1979 para la provisión de medallas, medallones y copas con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1979 a las 14,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 7|9 Nº 6.206 v. 10|9|79

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Aviso postergación apertura licitación. Referente a la Licitación Pública Nº 71 SST|79 para Obras Generales (Aire Acondicionado, Instalación Eléctrica, Carpintería, Albañilería, Trabajos Conexos y Pintura), del edificio fiscal Pizzurno Nros. 935|953 y anexo Paraguay Nº 1657. Capital Federal, se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 24 de setiembre de 1979, a las 15 horas. — La apertura de ofertas se efectuará el día y hora indicados en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, 6º piso, Capital Federal, donde, además, se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 18 horas y adquirir los mismos al precio de trescientos mil pesos ($ 300.000), en el horario de 12,30 a 16 horas.
e. 6|9 Nº 6.123 v. 12|9|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 18
Expediente Nº 592.179|79

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de setiembre de 1979 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Hortalizas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones de informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 7|9 Nº 6.207 v. 10|9|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.337|76

Llámase a Licitación Pública para la adecuación cocina, salón comedor en el primer piso del rectorado, Viamonte 430 Cap. a ejecutarse por el sistema de Ajuste Alzado. — Presupuesto Oficial: $ 23.000.000. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 horas. — Valor del Pliego: $ 25.000. — Apertura en la antedicha Dirección el día 17|9|79 a las 9,30 horas.
e. 6|9 Nº 6.127 v. 12|9|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación pública Nº 16
Expediente Nº 590.049|79

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de setiembre de 1979, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Lienzo Crudo para sábanas y Lienzo crudo para camisolines con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, pta. baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 3|9 Nº 6.030 v. 12|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la 1era. etapa - estructura de hormigón armado - del edificio destinado a la Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 934.955.175.
Apertura de ofertas: 28 de Setiembre a las 17 hs.
Valor del Pliego: $ 120.000
Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones en el horario de 14 a 18 hs. sito en Camino de Cintura Km 2 - Lomas de Zamora hasta el día 15 de setiembre del cte. año.
e. 31|8 Nº 5.990 v. 14|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 10|79

Llámase a concurso de propuestas para la ejecución de la obra: "Complejo deportivo. Primera etapa", en la ciudad de Neuquén.
Presupuesto oficial: $ 67.056.000 -sesenta y siete millones cincuenta y seis mil pesos-.
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Apertura de ofertas: El día 18 de setiembre de 1979, a las 10 horas, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue, calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén (8300).
La documentación respectiva se puede adquirir y/o consultar en el Depart. mento de Compras y Contrataciones de la Universidad o en la Delegación Buenos Aires, calle Maipú 459, 7º "A", Capital Federal, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura.
Valor del pliego: $ 15.000 (quince mil pesos).
e. 5|9 Nº 6.111 v. 11|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 1322|79
Licitación Pública Nº 07|79
Ley 13.064 (Obras Públicas)

Llámase a Licitación Pública Nº 07|79 la cual tiene por objeto la construcción de Vestuarios y Sanitarios en Area Deportiva - Pabellón Nº 4 - Primera Etapa.
El acto de apertura se realizará el día 21 de Setiembre de 1979 a las 12 horas y tendrá lugar en el Departamento Licitaciones y Compras, sito en calle República 350 — Planta Alta — San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta Licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos, o bien en Avda. Entre Ríos 430, 5º piso, Dpto. 2, Capital Federal.
Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de Setecientos Ochenta mil pesos ($ 780.000,) (1% del presupuesto oficial de la obra), en algunas de las formas previstas en el artículo 7º A del Anexo al Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de Obras Públicas que forma parte del Pliego General de la presente Licitación.
Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Departamento Licitaciones y Compras, República 350, Planta Alta, San Fernando del Valle de Catamarca (4.700).
Precio del Pliego: $ 100.000, (Cien mil pesos).
e. 7|9 Nº 6.230 v. 13|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 15|79

Apertura: 25 de setiembre de 1979. Hora: 10.00.
Objeto: Adquisición (Muebles, máquinas, equipos de Oficinas, Artefactos de limpieza y equipos de refrigeración).
Destino: Universidad Nacional de Misiones.
Costo del Pliego: Sin cargo.
Retiro e Informes: Departamento Contrataciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas, San Martín 281 3º Piso, Posadas Misiones.
Casa de Misiones: Santa Fe 989 Capital Federal.
e. 7|9 Nº 6.203 v. 10|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avda. Roca 1800
Localizaciones Universitarias
Ex Ingenio Modelo
San Miguel de Tucumán

Llama a licitación pública Nº 479 para el día 28 de setiembre de 1979, a las 9 horas, para contratar por unidad de medida la obra Nº 277, Facultad de Agronomía y Zootécnica Servicios Generales, El Manantial, ubicada en El Manantial, Provincia de Tucumán. — Presupuesto oficial: $ 5.445.136 (quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos). Precio del legajo: $ 100.000 (cien mil pesos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
Fdo.: Arq. Roberto J. Paz, director.
e. 5|9 Nº 6.090 v. 13|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 22.092|79

Llámase a Licitación Pública Nro. 11|79, para contratar la programación, ejecución y posterior explotación en el Pre-

dio Fera. de Palermo (pabellones Nros. 1 y 2; Manzanas a aire libre de "A" a "E", de "G" a "R" y "T" a "Y", con excepción de los lotes nros. 3, 4 y 5 de la Manzana "R"), de una exposición-muestra y recreación, destinado a la concurrencia y participación infantil, con el objeto de reflejar y realizar la adhesión de la República Argentina a la celebración del año 1979 como "Año Internacional del Niño" establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Culminación del "Año del Niño y la Familia", dispuesto por Decreto Nro. 549|79, a llevarse a cabo del 17|12|79 al 7|1|80.

A tal fin el predio citado será cedido en concesión, incluyendo la explotación de publicidad, la realización de espectáculos y programas informativos y educativos y la comercialización de los productos expuestos.

Para pliegos e informes, dirigirse al Departamento de Compras Defensa 120, 1er. Piso, Oficina 1088, Capital Federal, en días laborables de 10.00 a 18.00 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura, el día 1º de octubre de 1979 a las 16 horas.

e. 31|8 Nº 5.981 v. 27|9|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
B.N.O.S. Nº 80/9
Expediente Nº 30.007/79

Llámase a licitación pública Nº 46, el día 20 de setiembre de 1979, a las doce horas, por la provisión y colocación de piso de granito en el hall central y revestimiento escalera principal tramo a primer piso en la Policlínica Bancaria por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 2º piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 101.585.000.

Valor del pliego y plano: $ 24.000.

e. 5|9 Nº 6.102 v. 11|9|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 26.933|79
R.N.O.S. Nº 0080|9

Llámase a Licitación Privada Nº 96, el día 28 de setiembre de 1979 a las doce horas, por la adquisición de 450 resmas del papel obra alisado 1º de 57 g. m2, con Sello IRAM de Conformidad con Norma IRAM 3100 de acuerdo al Decreto 2181|78

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso Capital.

e. 7|9 Nº 6.209 v. 11|9|79

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-20451|79-3.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, para el día Veintiuno del mes de Setiembre de 1979, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas y Otros, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia-2700-Pergamino Pcia. Bs. As., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|9 Nº 6.195 v. 18|9|79

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO PEDRO LAGLEYZE
Exvte.: Nº 1-2020-0142000397|79-1

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 12 del mes de setiembre de 1979, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de máquina fotocopiadora, máquina lustra-aspiradora, máquina de coser industrial, ventilador de techo, cortadora de gasa, heladera comercial, estantes, herrajes, evaporadores, enfriadores, aislación; equipo: motor compresor de adecuada potencia, con destino a: Instituto Nacional Oftalmológico Pedro Lagleyze.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Compras, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 8 a 16 horas — Avenida Juan B. Justo 4151 — Capital.

e. 7|9 Nº 6.231 v. 10|9|79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte.: Nº 2020-17607|79-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 55|79 para el día 18 del mes de Setiembre de 1979, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Contratar adquisición de leche entera en polvo con destino al Programa Nacional de Maternidad e Infancia.

Costo del Pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º Piso — Oficina 4131 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 30|8 Nº 5.933 v. 10|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 26 de setiembre a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición repuestos para Rastrojero Diesel Indenor XD-4.88, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º Piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores de Estado, Av. de Mayo 1130, 1º B, Capital Federal.

e. 29|8 Nº 5.865 v. 10|9|79

SANATORIO NACIONAL "FIDANZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para el día 14 de setiembre de 1979 a las 12,30 horas, para contratar la adquisición de productos alimenticios (artículos de almacén, verduras, huevos, quesos, de vaca, pan, fiambres, huevos, quesos, etc.) y semillas con destino al Sanatorio Nacional "Fidanza" Depto. Diamante (E. Ríos).

Las necesidades solicitadas cubrirán el 4to. Trimestre del año 1979.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Serv. Administrativo Contable — División Compras y Suministros) donde deberán dirigirse para pliegos e informes (7 a 13 horas de lunes a viernes) — Dirección Postal C.C. Nº 60 (3.100) Paraná Entre Ríos.

e. 7|9 Nº 6.203 v. 10|9|79

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000710|79-4

Llámase a Licitación Pública Nº 35|79, para el día (14) catorce del mes de setiembre de 1979 a las 9 nueve horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Papas lavadas con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hosp. Nacional "Braulio A. Moyano", Secc. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 7|9 Nº 6.222 v. 10|9|79

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000711|79-0

Llámase a Licitación Pública Nº 36|79, para el día (14) catorce del mes de setiembre de 1979, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan :Verduras, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hosp. Nacional "Braulio A. Moyano", Secc. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 7|9 Nº 6.223 v. 10|9|79

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000694|79-9

Llámase a Licitación Pública Nº 30|79, para el día 24 del mes de setiembre de 1979 a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hosp. Nac. "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital, Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

e.6|9 Nº 6.144 v.17|9|79

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102000712|79|7.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|79, para el día (14) Catorce del mes de setiembre de 1979, a las 11 once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Frutas, con destino a Este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hop. Nac. "Braulio A. Moyano", Secc. Contrataciones — Brandsen 2570 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 7|9 Nº 6.224 v. 10|9|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 63|79 para el día 13 de Septiembre de 1979 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Acelga, Ajos Colorados, Ajíes, Apio, Batata, Cebolla, Lechuga, Perejil, Remolacha, Tomates, Zanahorias, Zapallitos, Zapallo, etc. para atender las necesidades del Hospital durante el período, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón — Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|9 Nº 6.201 v. 10|9|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 75|79, para el día 13 de Septiembre de 1979 a las 9, horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Gasa Hidrófila y Malla Tubular, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|9 Nº 6.199 v. 10|9|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 73|79, para el día 17|9|79, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: alcohol 100º Xilol p.a.; vaselina líquida p.a.; bálsamo del Canadá natural; etc. etc. con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. Bs As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|8 Nº 5.947 v. 10|9|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 338.506|79

Se llama a Licitación Pública para el día 21 de setiembre de 1979, a las 16 horas, para obtener la locación de un inmueble en la ciudad de Pehuajó, con una superficie de 140 a 160 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficinas de Compras) o en Cuenca y Labardén Nº 1|15, Pehuajó.

e. 7|9 Nº 6.190 v. 10|9|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 338.664|79

Se llama a Licitación Pública Nº 92|79 para el día 17 de setiembre de 1979, a las 15.30 hs., para lograr la impresión de 4.000.000 de formularios Nº 43|U "Boleta de Depósito de Responsables".

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º Piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 7|9 Nº 6.192 v. 10|9|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 41|79 el día 17 de setiembre de 1979, a las 14 horas, por la adquisición de una máquina duplicadora Vesicular para rollo de 16 mm., 35 mm. y 105 mm.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 7|9 Nº 6.220 v. 10|9|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 39|79 el día 25 de setiembre de 1979, a las 14 horas, por la adquisición de 12.000.000 de Formularios Continuos U|76 "Orden de Pago Previsional" (6.000.000 de planchas).

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 7|9 Nº 6.221 v. 18|9|79

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR DIPUTADOS
Expte.: Nº 18.582.
Licitación Pública Nº 6|79.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de pintura, esmalte sintético, enduído plástico, removedor etc.

Apertura: 17|9|79.

Hora: 17,00.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras — Sector Diputados — Rivadavia 1864 — Planta Baja — Capital Federal, en el horario de 8,00 a 20,00 horas.

e. 7|9 Nº 6.191 v. 10|9|79

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expte. Nº 920
Licitación Pública Nº 112

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de 61.000 kilogramos de papel obra alisado de primera calidad, super blanco, de acuerdo a muestra patrón: 28.000 kgs. de 70 grs. por m2, en resmas de 82 x 118 cms. — 10.000 kgs. de 82 grs. por m2, en resmas de 65 x 95 cms. — 10.000 kgs. de 118 grs. por m2, en resmas de 72 x 92 cms. — 20.000 kgs. de 82 grs. por m2, en resmas de 74 x [illegible] cms. — 2.000 kgs. de papel obra alisado de primera calidad, super blanco de 94 grs. por m2, en resmas de 72 por 92 cms, de acuerdo a muestra patrón.

5000 kgs. de papel tipo ilustración super blanco, de primera calidad, de 80 grs. por m2, en resmas de 65 x 95 cms., con o sin líneas de agua, de acuerdo a muestra patrón.

18.000 kgs. de cartulina ficha color rosa, de primera calidad, en resmas de 76 x 112 cms. la cual deberá ser de 110 kgs. calidad de acuerdo a muestra patrón.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 2 de octubre de 1979, a las 15.30 horas en la Dirección de Administración, Oficina de Compras, entrepiso.

e.3|9 Nº 6.035 v.12|9|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de papel para fotocopiadora".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3er. Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 25.000.— (Veinticinco mil pesos).

Fecha de apertura: el día 20 de Setiembre de 1979 a las 11.00 horas.

e. 4|9 Nº 6.062 v. 13|9|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA S.A. (en liquidación)

Por 5 días: Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta como unidad del Complejo Agroindustrial consistente fundamentalmente en un Ingenio Azucarero, Destilería de Alcohol y Fincas Cañeras, todo ubicado en la provincia de Tucumán, República Argentina, de propiedad de la Compañía Azucarera Bella Vista S.A. (e.l.). — Sin base. — Forma de pago: 10 % a la adjudicación; 15 % a la posesión y saldo hasta 60 meses. — Venta de pliegos en calle San Martín 575, 2º piso, Oficina 15 de San Miguel de Tucumán. — Valor de los pliegos $ 1.000.000. Apertura de propuestas el día 12 de setiembre de 1979, a horas 16, en calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5034, Capital Federal. — Presentación de propuestas: hasta una hora antes en calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5083, Capital Federal. — Mayores informaciones en calle San Martín 575, 2º piso, Oficina 15 de San Miguel de Tucumán y en oficinas de Conasa, calle Cerrito 1070, 11º piso, Capital Federal y/oRivadavia 179, San Miguel de Tucumán. — Fiduciario Liquidador Ley 21.976.

$ 84.000.- e.6|9 Nº 59.986 v.12|9|79